Bogotá, 28 de abril de 2016

Doctora
JOHANNA PAOLA BOCANEGRA OLAYA
Alcaldesa Local de Fontibón
Calle 18 No. 99 – 02
Ciudad



Asunto: Entrega Acta de informe de gestión -Alcalde Local

Respetada Doctora:

De conformidad con el artículo 4° de la Ley 951 de 2005, dando cumplimiento a la Circular conjunta No. 018 de 2015 de la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación y a la Circular No. 001 de 2016 de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, me permito presentar el Acta de Informe de Gestión de la Alcaldía Local de Fontibón, durante el período que tuve el cargo de Alcaldesa Local, durante el período: 12 de febrero de 2013 al 7 de abril de 2016, con los anexos indicados

Cordial saludo,

ANDREA ESTHER CASTRO LATORRE C.C. 52.8 9.889 de Bogotá

Anexo: 20 folios 1 CD

	, br	= ,				
		N N	1			
		ð				
			S.			
			<b>3</b> 4.		s.	9
					ī	•
		e.				
,	16 6		i.e.			

# ACTA DE INFORME DE GESTIÓN **ALCALDES/AS LOCALES**

			77 - 25 - 274				AA	N.	IM	DD
FECHA:						,	2016		)2	28
I. DATOS (	SENER	ALES								
PRIMER APE	LLIDO:		SEGUN LATOR		ELLIDO:		NOMBRI ANDREA		ER	
CARGO DES	EMPEÑA	ADO: AL	CALDE	LOCA	Ĺ					
SECTOR:	ORG. CONTR		CENT	RAL	DESCEN	TRALIZA	.DO	LOCA	ALIDADE	s x
ENTIDAD (R	AZÓN SO	OCIAL):	FONDO	DE DE	SARROLLO	LOCAL	DE FON	TIBÓN		
CONDICIONES D	E LA PRES	TACIÓN			RETIRO		·x	RATIFIC	ACIÓN	
1			AA	мм	DD			AA	MM	DD
PERIODO I	DE LA	DESDE	2013	02	13		HASTA	2016	04	07

# II. INFORME EJECUTIVO DE LA GESTION

 PRINCIPALES LOGROS DE GESTION
 A continuación se relacionan los principales logros de la gestión realizada a partir del 13 de febrero de
 2013 al 7 de abril de 2016, así:

	LOGROS					
No.	LOGRO	. DESCRIPCIÓN				
1	Cumplir una de las metas del proyecto 1083	Cumplimiento en 125% a 30 de marzo de 2016 con la meta: Adecuar 1 equipamiento anualmente para la atención integral a la primera infancia teniendo en cuenta condiciones de accesibilidad y seguridad.				
2	Cumplir una de las metas del proyecto 1083	Cumplimiento en 300% a 30 de marzo de 2016 con la meta: Vincular a 4.105 niños y niñas menores de 5 años a procesos de atención integral a la primera infancia de acuerdo a los estándares de calidad nutricional del Distrito				
3	Cumplir una de las metas del proyecto 1083	Cumplimiento en 138% a 30 de marzo de 2016 con la meta: Vincular a 500 personas anualmente a acciones de promoción del buen trato y prevención de violencias en hiños, niñas y adolescentes en Jardines infantiles, planteles educativos y en el ámbito familiar.				
4	Cumplir una de las metas del proyecto 1086	Cumplimiento en 405% a 30 de marzo de 2016 con la meta: Vincular a1600 estudiantes anualmente a salidas pedagógicas extraescolares de interés histórico, geográfico, científico y ambiental.				

Código: 1D-GGL-F032

Versión: 1

		LOGROS
No.	LOGRO	DESCRIPCIÓN
5	Cumplir una de las metas del proyecto 1086	Cumplimiento en 100% a 30 de marzo de 2016 con la meta: Dotar o actualizar 4 laboratorios de informática durante el cuatrienio en el marco del proyecto escolar.
6	Cumplir una de las metas del proyecto 1086	Cumplimiento en 150% a 30 de marzo de 2016 con la meta: Realizar 2 foros educativos locales en el cuatrenio.
7	Cumplir una de las metas del proyecto 1087	Cumplir en 300% a 30 de marzo de 2016 con la meta: Vincular a 500 personas a la constitución de redes protectoras de niños(as), adolescentes, jóvenes y mujeres y lucha contra la estigmatización y violencia de género y por orientación sexual
8	Cumplir una de las metas del proyecto 1087	Cumplir en 113% a 30 de marzo de 2016 con la meta; Apoyar durante el cuatrienio 8 iniciativas juveniles para el uso adecuado del tiempo libre
9	Cumplir una de las metas del proyecto 1087	Cumplir en 160% a 30 de marzo de 2016 con la meta: Beneficiar a 460 adultos mayores en situación de vulnerabilidad con entrega de subsidio tipo C
10	Cumplir una de las metas del proyecto 1091	Cumplir en 120% a 30 de marzo de 2016 con la meta: Capacitar 1000 personas en el cuatrienio en áreas artísticas y culturales informal y aficionada
11	Cumplir una de las metas del proyecto 1091	Cumplir en 2546% a 30 de marzo de 2016 con la meta: Vincular a 200 personas anualmente a acciones de Identificación, reconocimiento, valoración y apropiación social de aquellos territorios culturalmente significativos de la localidad (rio, barrio, via principal y/o centralidad urbana, monumento, sitios de conservación, etc.)
12	Cumplir una de las metas del proyecto 1092	Cumplir en 1435% a 30 de marzo de 2016 con la meta: Vincular 400 personas anualmente a acciones de visibilización de las distintas formas de violencia y discriminación contra las muleres
13	Cumplir una de las metas del proyecto 1094	Cumplir en 100% a 30 de marzo de 2016 con la meta: Vincular a 200 personas anualmente a procesos de sensibilización sobre contaminación atmosférica en componentes visuales sonoros y de calidad del aire
14	Cumplir una de las metas del proyecto 1096	Cumplir en 269% a 30 de marzo de 2016 con la meta: Vincular a 1600 personas anualmente a redes y rutas protectoras, para convocar a la solidaridad, sensibilizar y corresponsabilizar socialmente, orientado a la prevención, fortalecimiento de la gestión local y protección frente a riesgo.
15	Cumplir una de las metas del proyecto 1097	Cumplir en 389% a 30 de marzo de 2016 con la meta: Vincular a 500 personas anualmente a campañas de reciclaje y separación en la fuente.
16	Cumplir una de las metas del proyecto 1097	Cumplir en 100% a 30 de marzo de 2016 con la meta: Apoyar anualmente 1 iniciativa social de manejo y/o aprovechamiento integral de residuos
17	Cumplir una de las metas del proyecto 1099	Cumplir en 130% a 30 de marzo de 2016 con la meta: Dotar 20 salones comunales durante el cuatrienio (siempre y cuando los inmuebles pertenezcan al Distrito).
18	Cumplir una de las metas del proyecto 1099	Cumplir en 125% a 30 de marzo de 2016 con la meta: Fortalecer 20 organizaciones durante el cuatrienio con apoyo logistico a la construcción y/o consolidación de redes locales de comunicación pública y social
19	Cumplir una de las metas del proyecto 1099	Cumplir en 116% a 30 de marzo de 2016 con la meta. Vincular a 100 personas anualmente, a programas de formación en control, social y seguimiento al impacto en todos los proyectos de FDL y del nivel central que se ejecutan en la localidad.
20	Cumplir una de las metas del proyecto 1102	Cumplir 3n 135% a 30 de marzo de 2016 con la meta: Vincular a 500 personas anualmente a resignificación de espacios como parques y esquinas donde se ha hecho común el consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicioactivas, sobretodo en jóvenes para evitar el delito y la violencia.
21	Cumplir una de las metas del proyecto 1103	Cumplir en112% a 30 de marzo de 2016 con la meta: Vincular 200 personas anualmente a acciones de información, formación, organización, que favorezcan el empoderamiento ciudadano, control social y la incidencia en el conjunto de la decisiones públicas, para la promoción, protección, exigibilidad del derecho a la salud a nivel territorial.
22	Cumplir una de las metas del proyecto 1104	Cumplir en 100% a 30 de marzo de 2016 con la meta. Adelantar 4 acciones para mejorar anualmente la gestión y la capacidad operativa de la Administración Local

Código: 1D-GGL-F032 Versión: 1 Vigencia: 7 de abril de 2016

	LOGROS					
No.	LOGRO	DESCRIPCIÓN				
23	Cumplir una de las metas del proyecto 1104	Cumplir en 125% a 30 de marzo de 2016 con la meta: Vincular a 200 personas a campañas de apoyo para mejorar la convivencia frente a las infracciones de control urbanístico y legal funcionamiento de los establecimientos de comercio.				
24	Cumplir una de las metas del proyecto 1104	Cumplir en 100% a 30 de marzo de 2016 con la meta: Garantizar anualmente los recursos para el pago de honorarios y seguros a los Ediles				
25	Seguridad y convivencia	Colocar en funcionamiento la primera Casa de Justicia en la Localidad. Brinda servicios de Fiscalla, Ministerio del Trabajo, Conciliación en equidad, Comisaría de Familia, Inspección de Policía, Defensoria del Pueblo, Punto de atención por el Derecho a la Salud, orientación Jurídica de la Secretaría de Gobierno, presencia de la Dirección de Derechos Humanos y de la Dirección de Etnias, jueces de paz y de reconsideración.				

Fuente: Matriz Unificada de Seguimiento a la Inversión, actualización 30 de marzo de 2016

# 2. PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS (mínimo 5 actividades)

No.	AREA	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES
1	Despacho - Coordinación Normativa y Juridica	Actividades relacionadas con las tareas de Inspeccion, Vigilancia y Control en cuanto al cumplimiento de la normatividad vigente en las áreas de: Ley 232, Regimen de Obras y Urbanismo y recuperación del espacio público (operativos de verificación y control, actuaciones administrativas y coordinación de acción institucional en el territorio) Actividades de Prevención: Avance en charlas en sectores priorizados teniendo en cuenta el alto número de denuncias por infracciones. Si-Actua: Aumento significativo del número de expedientes incorporados al sistema
2	Despacho - Planeación	Fortalecimiento de la participación: Reuniones en terreno con comunidades organizadas, mesas de trabajo que permitieron la consolidación de escenarios de participación reglados y organizados.  Gestión Ambiental y del Riesgo: Acompañamiento a tareas de Prevención, Inspeccion, vigilancia y control. Campañas de cultura ambiental y simulacros. Atención de emergencias presentadas durante el periodo, registrandose un gran compromiso y coordinación interinstitucional para superarlas.  Coordinación Institucional: a pesar de las limitantes estructurales en términos de coordinación con otras entidades del nivel distrital, Gracias al compromiso y disposición del equipo de la Alcaldía Local de Fontibón y los equipos de las entidades que generaron compromisos de intervención territorial en el marco del cumplimiento del plan de accion del CLG, se lograron acciones reales de articuación y apoyo. (acompañamiento a población vulnerable por medio de atención en terreno, movilización de recursos y servicios a los barrios priorizados)
3	Archivo	Mejoramiento de la Gestión Documental por medio de la consolidacion de metas de intevención de archivo que se encontraba en inapropiado estado
4	Contratación - Planeación	Acompañamiento en tareas tendientes para el logro del cumplimeitno del plan de desarrollo, ademas de la gestión y

Código: ID-GGL-F032 Versión: I

		acompañamiento en reuniones comunitarias y de control político en las cuales se enuncian de manera clara, los procedimientos y etapas de los procesos de ejecución del recurso público
4	Despacho	Acciones de acercamiento y cooperación con el sector empresarial de la localidad, enfocada al logro de Alianzas público-privadas para satisfacer necesidades prioritarias de las comunidades de la localidad de Fontibón.
5	Sistema de Gestión de Calidad	Compromiso de todo el equipo de la ALF por obtener los mejores resultados en las diferentes auditorias de Calidad realizadas, por medio de acompañamiento en la revisión de procedemientos, apropiación de la información, acceso a los sistemas de información, aplicación de los procedimientos establecidos en el sistema. Gracias al compromiso del personal de Planta y el acompañamiento del equipo se logró el reconocimiento a mejores equipos de trabajo.

# 3. DIFICULTADES PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES

A continuación se relacionan las dificultades que se presentaron para el desarrollo de las funciones de Alcalde Local:

No.	DIFICULTADES	DESCRIPCIÓN
1	Articulación de acciones interinstitucionales	La alta rotación de personal de apoyo a la gestión, de gestores territoriales, y de Secretarios y demás funcionarios del nivel directivo, generó retrocesos en el avance de las lines de consolidación y ejecución de proyectos. En algunas instancias se evidencia falta de idoneidad de los profesionales delegados por algunas entidades, lo que no permite que se avance en la toma de decisiones y en la materialización de metas de acción
2	En el proceso de la gestión de convivencia y seguridad ciudadana de la Entidad	La alta rotación de personal de las unidades de policía en la localidad, esto afecta el desarrollo de estrategias y la confianza de la comunidad en las instituciones.
3	En el proceso de la gestión de convivencia y seguridad ciudadana de la Entidad	Lograr la participación organizada, activa y comprometida de la comunidad en las estrategias que propenden por la seguridad en los territorios. La participación es mínima, casi siempre de los mismos líderes y se limita a la enunciación de las problemáticas pero no trasciende al involucramiento en las acciones y de hacerlo no existe autonomía y permanencia, pues son participaciones esporádicas y con el condicionamiento de que la administración o la policía este presente de lo contrario no mantienen estrategias activas de manera autónoma.
4	En el proceso de la gestión de convivencia y seguridad cludadana de la Entidad	La falta de líneas de inversión en el nível local para atender necesidades técnicas, tecnológicas y de medios de seguridad y convivencia en las comunidades.
5	En el proceso de la gestión de convivencia y seguridad ciudadana de la Entidad	La falta de corresponsabilidad del ciudadano frente a las condiciones que generan entornos seguros y el autocuidado personal y de los territorio; existe indiferencia frente a los deberes del ciudadano como la denuncia, el cuidado del espacio público, entre otros.
6	Desconocimiento y Desinformación	En algunas ocasiones se generan tropiezos en la implementación de acciones institucionales por la visión que se tiene en los grupos de presión, los medios de comunicación y la comunidad en general; sobre las funciones que debe desarrollar una alcaldía local y un alcalde o alcaldesa local. Se genera en el imaginario colectivo un simil de las alcaldías locales con las competencias de alcaldías municipales. Por ello se resulta indilgando al alcalde local y su equipo responsabilidades que en gran medida corresponden a las secretarias del nivel distrital. Por otro lado, en algunas ocasiones se hacen señalamientos en medios de comunicación sin sustento investigativo, lo que genera infortunadamente es una mala percepción en la comunidad hacia la labor de las entidades públicas que intervienen en el territorio con el fin de mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos.

Código: 1D-GGL-F032 Versión: 1

Adicionalmente, en el formato a. Logros de la Administración, se informan los rezagos y dificultades que se presentaron para la ejecución de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo Local. Fontibón: Diálogo social y concertación hacia una localidad más humana (2013 – 2016)

# 4. RECOMENDACIONES PARA TENER EN CUENTA

A continuación se relacionan las recomendaciones a tener en cuenta para la gestión de la Alcaldía Local de Fontibón, así:

Tema	Importancia
Recuperación de espacio público	Se debe realizar la contratación de maquinaria para la materialización de las órdenes de restitución de espacio público.
Control infracciones urbanísticas	Se debe dar importancia a la materialización de órdenes de demolición, cobro persuasivo de multas y remisión a cobro coactivo.
Control Infracciones urbanísticas	Se debe brindar especial atención a las actuaciones que cursan por la instalación de antenas de telecomunicaciones.
Control Establecimientos de Comercio	Se deben materializar las órdenes de sellamiento definitivo de los establecimientos de comercio y adelantar los trámites para el cobro persuasivo y coactivo de las multas.
Control Establecimientos de Comercio – caso Modelia	Los expedientes de ley 232, con el nuevo código administrativo y la falta de abogados retrasan que se cumpla con los términos establecidos para el desarrollo regular del proceso. Particularmente en la Localidad, el problema de mayor impacto relacionado con el uso del suelo, se encuentra en el sector de Modelia. La limitante para el impulso de los expedientes en este sector en donde el uso del suelo no está permitido, es la precisión de las nomenciaturas, pues los propletarios de los establecimientos en ocasiones cambian las nomenciaturas, o en determinado predio en donde se abrió una actuación administrativa después dividen o realizan modificaciones en el inmueble y abren un nuevo local, obstaculizando el debido proceso de la actuación administrativa.
Almacén	Expedir la resolución de ofrecimiento de acuerdo al Decreto 1082 de 2015, minitractores y camioneta Terracan dado que ya se realizó la respectiva baja en los inventarios
Almacên	Legalización de entrega de los elementos que se adquirieron para el Comité Local de Emergencias -CLE y los bienes reintegrados del proyecto de ARKAMBIENTAL
Seguridad y Convivencia	<ol> <li>Propender por la inclusión de líneas de inversión en el nivel local para tecnología y medios de seguridad y convivencia.</li> <li>Propender por la inclusión de líneas de inversión en el nivel local para equipamientos de acceso a Justicia y mecanismos alternativos de resolución de conflictos. (consolidar grupos de conciliación en equidad y jueces de paz y lograr apoyarlos con lugares, equipos y material para su labor)</li> <li>Propender por la inclusión de líneas de inversión en el nivel local para el mejoramiento de entomos escolares y rutas seguras para la comunidad educativa.</li> <li>Consolidar el Plan de acción en el marco del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Local con el Consejo Local de Seguridad.</li> </ol>
Prevención de procesos disciplinarios	Los disciplinarios que llegan generalmente a la alcaldia, la mayoria corresponde al régimen de obras y urbanismo pues acá se tiene en cuenta mucho la caducidad (3 años) por lo que la cantidad de expedientes que existen y la

# 5. RESULTADO DE AUDITORIAS DE LA CONTRALORIA DE BOGOTA

A continuación se presenta la relación de los informes finales recibidos de las respectivas auditorías, visitas fiscales y administrativas realizadas por la Contratoría de Bogotá al Fondo de Desarrollo Local de Fontibón a partir del 13 de febrero de 2013 al 7 de abril de 2016 y su estado en el plan de mejoramiento, con base en el seguimiento que realiza el órgano de control. Me permito aclarar que en el marco de la Auditoría Regular PAD 2016, se realizó la entrega de las evidencias de las acciones formuladas en el plan de mejoramiento, con el fin de que fueran analizadas por parte del equipo auditor y se indiquen las acciones

Código: 1D-GGL-F032

Versión: 1

que van a ser cerradas y las que quedan abiertas.

_	T		TIPO DE HALLAZGOS					
AÑO	MODALIDAD AUDITORIA	FECHA INFORME	1. ADMINISTRATIVOS.	2. DISCIPLINARIOS	3. PENALES	FISCALES ABIERTOS	5. TOTAL	
		INFORME	ABIERTOS	ABIERTOS	ABIERTÓS		ABIERTOS	
2015	AUDITORIA DE DESEMPEÑO	Enero de 2016	0	0	0	ti	0	
2015	AUDITORIA DE DESEMPEÑO	Octubre de 2015	3	2	0	0	5	
2015	AUDITORIA DE DESEMPEÑO	Junio de 2015	0	0	0	0	0	
2015	AUDITORIA DE REGULARIDAD	Marzo de 2015	7	1	0	1	9	
2014	AUDITORIA ESPECIAL	Diciembre de 2014	1	0	0	0	1	
2014	AUDITORIA ESPECIAL	Octubre de 2014	1	0	0	C	1	
2014	AUDITORIA ESPECIAL	Septiembre de 2014	0	0	0	0	0	
2014	VISITA FISCAL	Junio de 2014	0	0	0	0	0	
2014	AUDITORIA DE REGULARIDAD	Mayo de 2014	0	0	0	0	0	
2013	AUDITORIA ESPECIAL	Diciembre de 2013	0	0	0	0	0	
2013	AUDITORIA ESPECIAL	Diciembre de 2013	O	0	С	0	0	
2013	AUDITORIA ESPECIAL	Agosto de 2013	0	0	0	0	0	
2013	VISITA FISCAL	Mayo de 2013	0	0	С	0	0	
2013	VISITA FISCAL	Abril de 2013	O	0	C	0	0	
2013	AUDITORIA MODADLIDAD REGULAR	Abril de 2013	0	0	C	0	0	
	TOTAL		12	3	0	1	16	

Se anexa en medio magnético el formato a. Plan de Mejoramiento Contralor, se presenta el formato CB — 0402F Plan de Mejoramiento Formulación, el cual fue presentado en la cuenta anual 2015 ante la Contraloría de Bogotá a través del Sistema de vigilancia y control fiscal — SIVICOF. Si bien anteriormente se indican que se identificaron 16 hallazgos abiertos en total, me permito aclarar que en el Informe final de la Auditoría de Desempeño, presentado en el mes de octubre de 2015 se informa que hay tres hallazgos administrativos, de los cuales dos tienen presunta incidencia disciplinaria. Asimismo, en el Informe final Modalidad Regular PAD 2015, se informó que se detectaron siete hallazgos administrativos de los cuales uno tiene presunta incidencia disciplinaria y fiscal.

En relación con las acciones formuladas en el plan de mejoramiento, me permito informarle que de acuerdo con el parágrafo 1° del artículo 8° de la Resolución 069 del 28 de diciembre de 2015, la nueva administración podrá realizar a su plan de mejoramiento "(...) dentro de los primero cuatro (4) meses de su gestión, por una sola vez, con el fin de adecuar las acciones correctivas".

Adicionalmente, me permito informarle que a corte del 7 de abril del año 2016 sólo faltaba el cargue del formato 50 — Contratación a la cuenta mensual del mes de marzo, teniendo presente que el artículo 13 de la Resolución 11 de 2014 de la Contraloría de Bogotá, establece el término máximo para la rendición de la cuenta mensual y anual, así: "Mensual: el séptimo día hábil siguiente al mes reportado. Anual: el décimo primer día hábil del mes de febrero", es decir, para el mes de abril la fecha máxima de cargue era el 11 de abril de 2016.

Código: 1D-GGL-F032

Versión: 1 Vigencia: 7 de abril de 2016

#### 6. PLANES DE MEJORAMIENTO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

De acuerdo a lo informado por la Dirección de Planeación y Sistemas de la Secretaria Distrital de Gobiemo, los hallazgos y/u observaciones realizadas por el equipo auditor será informado a través del aplicativo Sistema Integrado de Gestión -- SIG-, al líder del proceso, para éste caso al usuario del Alcalde Locai, al cual se puede acceder a través de la intranet. Asimismo, el servidor público que esté realizando el rol de referente de calidad puede subir plan de mejoramiento como parte de la autoevaluación, cuando se identifican servicio o producto no conforme en alguno de los procesos o procedimientos que se vienen implementando.

Posteriormente se designará un responsable para la formulación del plan de mejoramiento correspondiente, el cual se debe realizar a través del aplicativo, asimismo se define el servidor público que realizará la acción correspondiente, quien deberá cargar las evidencias correspondientes. En el Anexo en medio magnético en la hoja J. Hallazgos administrativos se relacionan todos los planes que se encuentran asignados a Fontibón desde la vigencia 2013 a 2016.

# III. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS, TECNICOS Y FISICOS

# 1. BALANCE GENERAL COMPARATIVO 2013 -2015 (CORTE DICIEMBRE DE 2013 Y DICIEMBRE 2015) \$

Concepto	Act	ivo
Vigencia (Corte a 31 de diciembre)	2013	2015
Valor	\$69.941.790	\$67.845.757

Fuente: Contabilidad y Contaduria entidad territorial

Concepto	Pasivo		
Vigencia (Corte a 31 de diciembre)	2013	2015	
Valor	\$49.661	\$337.603	

Fuente: Contabilidad y Contaduría entidad territorial

Concepto	Patrir	Patrimonio	
Vigencia (Corte a 31 de diciembre)	2013 2015		
Valor	\$69.892.129	\$67.508.154	

Fuente: Contabilidad y Contaduria entidad territorial

#### Balance General 2016 (Corte 31 de Marzo)

Concepto	Activo	Pasivo -	Patrimonio
Valor	\$63.942.970	\$217.528	\$63.725.442

Fuente: Contabilidad y Contaduría entidad territorial

Estado de la actividad económica, financiera, social y ambiental comparativo 2013 - 2015 (Corte diciembre de 2013 y diciembre 2015) \$

Concepto	Ingresos		
Vigencia (Corte a 31 de diciembre)	2013 201		
Valor	\$19.271.249	\$20.436.791	

Fuente: Contabilldad y Contaduría entidad territorial

Concepto	Gastos y costos		
Vigencia (Corte a 31 de diciembre)	2013	2015	
Valor	\$7.101.141	\$18.247.856	

Código: 1D-GGL-F032

Versión: I

Fuente: Contabilidad y Contaduría entidad territorial

Concepto	Resu	tado
Vigencia (Corte a 31 de diciembre)	2013	2015
Valor	\$12.170.108	\$2.188.935

Fuente: Contabilidad y Contaduría entidad territorial

#### Estado de la actividad económica, financiera, social y ambiental 2016 (Corte 31 de marzo) \$

Concepto	Ingresos	Gastos y costos	Resultado
Valor	17.371	\$3.768.212	\$3.750.841

Fuente: Contabilidad y Contaduria entidad territorial

### Estado de cambios en el patrimonio 2015 (Corte a 31 de diciembre)

Concepto	Valor
Saldo del patrimonio a diciembre 31 de 2015	\$67.508.514
2. Variaciones patrimoniales a diciembre 31 de 2015	
3. Saldo del patrimonio a diciembre 31 de 2015	
4. Detalle de las variaciones patrimoniales	
4.1. Incrementos	
4,2. Disminuciones	
4.3. Partidas sin variación	

Fuente: Contabilidad y Contaduría entidad territorial

#### 2. INVENTARIOS

De acuerdo al correo electrónico remitido por la Almacenista del Fondo el pasado 13 de abril de 2016, me permito informar que la información relacionada con el inventario, se presenta en la hoja b. RECURSOS FISÍCOS (c 18).

#### 3. SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Para realizar el cargue de la cuenta mensual, la cual de acuerdo a la resolución 11 de 2014 de la Contraloría de Bogotá, se debe realizar los primeros 7 días hábiles, se debe realizar en la página de Sivicof: http://sivicof.contraloriabogota.gov.co/stormWeb/login.do Asimismo, se debe realizar el cargue del plan de mejoramiento de los hallazgos identificados en las auditorías de éste órgano de control.

Usuario: 9

Clave: Alf09conlido Usuario Storm web: 9

Con el fin de continuar de manera diligente con el cargue de la información solicitada por la Contraloría de Bogotá, se envió a la capacitación de Sivicof al Dr. Carlos Franco y al Dr. Bladimir Rincón, con el fin de que tuvieran conocimiento de los distintos formatos y documentos electrónicos a cargar en éste aplicativo.

Código: 1D-GGL-F032

Versión: 1

A través del aplicativo SIG que se puede consultar directamente en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno, se encuentran cargados los planes de mejoramiento producto de las autoevaluaciones y auditorías realizadas por la oficina de control interno.

Usuario: ALCALDE\_FONTIBON Clave: ALCALDE\_FONTIBON

En el Anexo al Acta de Informe de gestión Alcaldes Locales, en la hoja b. SISTEMAS se presenta la información correspondiente a la estrategia general de avance en la implementación de la estrategia de gobierno electrónico, se aclara que los aplicativos que se utilizan para las actividades de seguimiento y administración de recursos son administrados por la Secretaria Distrital de Hacienda y por la Secretaria Distrital de Gobierno.

#### 4. GESTIÓN DOCUMENTAL

Adjunto en medio magnético el inventario documental, entregado por la referente de gestión documental y por el Coordinador Normativo y Jurídico, a través de los memorandos radicados 20160920007663; 20160930012323 y 20160930012353.

En el archivo denominado Consolidado – Formato Gestión Documental y Archivos Bodega, se podrán observar todos los inventarios preliminares de los documentos que reposan en la bodega, de los cuales el libro de excel tiene varias hojas con los inventarios y se evidencia dos colores en estos los amarillos son aquellos documentos que han tenido un avance archivístico como intervención se sugiere dar una revisión nuevamente para finiquitar lo que se requiera en aplicación de normas y levantamiento de inventario, el color rojo solo son inventarios preliminares para guiarse que asuntos se pueden encontrar pero su estado es para total intervención.

En el archivo denominado Consolidado – formato gestión documental y archivo intermedio se puede observar toda la información de lo que reposa en el primer piso y bomberos documentación que cuenta con toda la norma de archivo, implementación de inventario y escaneo de los expedientes (cualquier serie o asunto) para continuar alimentado y su conservación. Asimismo, también se hace entrega del inventario de gestión documental del despacho.

#### IV. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

A continuación se relacionan el listado del personal de planta que desarrolla sus funciones en la Alcaldía Local de Fontibón, así como los contratistas que se encuentran ejecutando su objeto contractual a corte del 7 de abril de 2016, en relación con las actividades administrativas de la Alcaldía Local de Fontibón.

#### PERSONAL ALCALDÍA LOCAL

	NUMERO DE PERSONAS DE PLANTA	NUMERO DE CONTRATISTAS
DESPACHO	VIA SUMMANA AL LA	-1 GATU NATIVATIVADES : CA
DESPACHO	2	7
LIQUIDACIONES	0	22
GRUPO DE GESTIÓN JURÍDICA		
COORDINACIÓN JURÍDICA	3	1
OFICINA ASESORA JURÍDICA	3	14
OFICINA ASESORA DE OBRAS	5	11
INSPECCIONES DE POLICIA	9	0
UNIDADES DE MEDICIÓN Y CONCILIACIÓN	0	0
CASA DE JUSTICIA	2	1
OTROS (EP)	0	0

Código: ID-GGL-F032 Versión: 1

SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	0	4
GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	2	3
OFICINA DE PLANEACIÓN	1	14
OFICINA DE PRESUPUESTO	11	1
OFICINA DE CONTABILIDAD	1	2
ALMACEN	2	2
OFICINA JURIDICA DEL FDL	1	5
CDI	0	2
OFICINA DE SERVICIO AL CIUDADANO	2	0
OFICINA DE SISTEMAS	0	1
OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES	0	2
ARCHIVO	1	4
CONDUCTORES	1	4
OTROS	0	11
NOTIFICADORES	0	2
JAL		
JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL	1	2
TOTAL	37	85

#### V. PROGRAMAS ESTUDIOS, PROYECTOS Y PRESUPUESTO

#### 1. PLAN DE DESARROLLO LOCAL

En la Matriz Única de Seguimiento a la Inversión – MUSI se relaciona por todas las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de corte, todos y cada uno de los programas, estudios y proyectos que se han formulado para el cumplimiento misional de la entidad, acumulados al 31 DE MARZO DE 2016.

#### 2. EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO DE LAS ÚLTIMAS VIGENCIAS.

En este punto se relaciona **por cada una de las vigencias fiscales** cubiertas por el período entre el 13 de febrero de 2013 y 8 de abril de 2016, los valores presupuestados, los efectivamente recaudados y el porcentaje de ejecución.

#### **PRESUPUESTO**

La información que a continuación se reporta, se encuentran incluidos los registros presupuestales que se requieren expedir para cubrir las obligaciones por pagar del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón.

100000000000000000000000000000000000000	MOMENTO P	RESUPUESTAL CO	MPROMISOS	
Concepto/Vigenc	2013	2014	2015	2016
Gastos totales	\$31.202.152.855	\$42.743.947.149	\$46.036.374.024	\$146.272.598.090
Funcionamiento	\$1.008.337.201	\$2.154.712.934	\$2.817.846.029	\$7.127.562.677
Inversión	\$30.193.815.654	\$40.589.234.215	\$43.218.527.995	\$139.145.035,413

Fuente: PREDIS a corte de 31 de diciembre 2013, 2014, 2015 y 11 de abril de 2016.

	2013 (A 31	de Diciembre)			
NOMBRE	DISPONIBLE (Final)	EJECUCION	% Ejec	GIROS	% Giros
GASTOS	\$32.867.199.876	\$31.202.152.855	94,93%	\$9.841.311.600	29.94%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$1.061.915.094	\$1.008.337,201	94,95%	\$617.466.499	58,15%
GASTOS GENERALES	\$773.500.000	\$720.749.079	93,18%	\$424.650.870	54,90%

Código: 1D-GGL-F032

Versión: 1

2013 (A 31 de Diciembre)					
NOMBRE	DISPONIBLE (Final)	EJECUCION	% Ejec	GIROS .	% Giros
OBLIGACIONES POR PAGAR	\$288.415.094	\$287.588.122	99,71%	\$192.815.629	66,85%
INVERSIÓN	\$31.805.284.782	\$30.193.815.654	94,93%	\$9.223.845.101	29,00%
DIRECTA	\$18.684.489.138	\$18.071.607.444	96,72%	\$2.626.884.835	14,06%
OBLIGACIONES POR PAGAR	\$13.120.795.644	\$2.122.208.210	16,17%	\$6,596,960,266	50,28%

Fuente: PREDIS a 31 de diciembre de 2013

Código: 1D-GGL-F032 Versión: 1 Vigencia: 7 de abril de 2016

2014 (A 31 de Diclembre)								
NOMBRE	DISPONIBLE (Final)	EJECUCION	% Ejec	GIROS	% Giros			
GASTOS	\$44.167.486.215	\$42.743.947.149	96,78%	\$16.632.013.348	37,66%			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$2,412,370,702	\$2.154.712.934	89,32%	\$1.193.787.030	49,49%			
GASTOS GENERALES	\$2.021.500.000	\$1.767.112.006	87,42%	\$927.098.238	45,86%			
OBLIGACIONES POR PAGAR	\$390.870.702	\$387.600.928	99,16%	\$266.688.792	68,23%			
INVERSIÓN	\$41.755,115.513	\$40.589.234.215	97,21%	\$15.438.226.318	36,97%			
DIRECTA	\$21,632,127,844	\$20.564.342.870	95,06%	\$3.786.654.654	17,50%			
OBLIGACIONES POR PAGAR	\$20.122.987.669	\$20.024.891.345	99,51%	\$11.651.571.664	57,90%			

Fuente: PREDIS a 31 de diciembre de 2014

2015 (A 31 de Diciembre)								
NOMBRE	DISPONIBLE EJECUCION (Final)		% Ejec	GIROS	% Giros			
GASTOS	\$46,790,591,936	\$46.036.374.024	98,39%	\$20.392.842.620	43,58%			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$3.224.480.904	\$2.817.846.029	87,39%	\$1.707.700.115	52,96%			
GASTOS GENERALES	\$2,263,555,000	\$1.864.288.541	82,36%	\$906.509.998	40,05%			
OBLIGACIONES POR PAGAR	\$960.925.904	\$953.557.488	99,23%	\$801.190.117	83,38%			
INVERSIÓN	\$43.566.111.032	\$43.218.527.995	99,20%	\$18.685.142.505	42,89%			
DIRECTA	\$19.920.974.267	\$19.720.898.597	99,00%	\$4.935.688.120	24,78%			
OBLIGACIONES POR PAGAR	\$23.645.136.765	\$23.497.629.398	99,38%	\$13.749.454.385	58,15%			

Fuente: PREDIS a 31 de diciembre de 2015

	2016 (a 7 de A	Abril) ultimo corte			2.0597W - 08 - 10.	
NOMBRE	DISPONIBLE EJECUCION		% Ejec	GIROS	% Giros	
GASTOS	\$51.318.875.000	\$26.290.124.062	51,23%	\$6,985,088,697	13,61%	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$3.881.331.000	\$1.146.666.513	29,54%	\$454.395.242	11,71%	
GASTOS GENERALES	\$2.300.904.000	\$37.570.470	1,63%	\$37.083.470	1,61%	
OBLIGACIONES POR PAGAR	\$1.580.427.000	\$1.109.096.043	70,18%	\$417.311.772	26,41%	
INVERSIÓN	\$47.437.544.000	\$25.143.457.549	53,00%	\$6.530.693.455	13,77%	
DIRECTA	\$22.482.801.000	\$933.090.658	4,15%	\$370.667.509	1,65%	
OBLIGACIONES POR PAGAR	\$24.954.743.000	\$24.210.366.891	97,02%	\$6,160,025,946	24,68%	

Fuente: PREDIS a 11 de abril de 2016

Se aclara que dando cumplimiento a la Circular conjunta No. 01 de 2016 de la Secretaria Distrital de Planeación y la Secretaria Distrital de Hacienda, en la cual se indicaba que se requería realizar la suspensión temporal del 20% del presupuesto del Fondo, a la cual se dio respuesta a través del oficio 20160900026091, en el cual se informó que de acuerdo a los lineamientos dados se realizó la suspensión temporal de los gastos de funcionamiento por valor \$287.400.000 y de inversión por valor de \$4.669.341.000. La carpeta física se encuentra bajo la custodia de la analista económica del FDL.

A continuación se relacionan los rubros de los cuales se solicitaron los certificados de disponibilidad presupuestal para la suspensión temporal, así:

Código: 1D-GGL-F032

Versión: 1

Suspensión preventiva Gastos de Funcionamiento - Política Distrital de Reducción y Austeridad del Gasto Público

Entidad	Rubro Presupuestal	Presupuesto asignado 2016 (pesos)	Valor a suspender (pesos)	Ahorro (pesas)
3-1-2-01-02	Gastos de Computador	\$70.000.000,00	\$27.000.000,00	\$27.000.000,00
3-1-2-01-03	Combustibles Lubricantes y Llantas	\$25.000.000,00	\$1.000.000,00	\$1,000,000,00
3-1-2-01-04	Materiales y Suministros	\$66.000.000,00	\$32,400,000,00	\$32,400,000,00
3-1-2-01-05	Compra de Equipo	\$27,000,000,00	\$27.000.000,00	\$27.000.000,00
3-1-2-02-03	Gastos de Transporte y Comunicación	\$11.000.000,00	\$2.000.000,00	\$2.000.000,00
3-1-2-02-04	Impresos y Publicaciones	\$16.000.000,00	\$13.000.000,00	\$13.000.000,00
3-1-2-02-05- 01	Mantenimiento Entidad	\$1.020.404.000,00	\$81.000.000,00	\$81.000.000,00
3-1-2-02-06- 01	Seguros Entidad	\$90.000.000,00	\$50.000.000,00	\$50.000.000,00
3-1-2-02-03- 04	Seguros de Vida Ediles	\$17.000.000,00	\$7.000.000,00	\$7.000.000,00
3-1-2-02-11	Promoción Institucional	\$125.000.000,00	\$27,000,000,00	\$27.000.000,00
3-1-2-02-17	Información	\$145.000.000,00	\$20.000.000,00	\$20.000.000,00
			\$287.400.000,00	\$287.400.000,00

Suspensión preventiva Inversión – Política Distrital de Reducción y Austeridad del Gasto Público

Entidad:	Rubro - Código del Proyecto	Nombre del Proyecto	Tipo de Gasto	Componente de Gasto	Presupuesto asignado 2016 (pesos)	Vator a suspender (pesos)	Ahorro
FDLF	3-3-1-14-03-31- 1104	Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional	laversión	Adelantar acciones para mejorar anualmente la gestión y la capacidad operativa de la Administración Local. Descripción de la inversión: WIFI, voz y datos, adquirir elementos tecnológicos para el FDL.	\$6.496.600.000	\$200.000.000	\$200.000.000
FÖLF	3-3-1-14-03-31- 1104	Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional	Inversión	Adelantar acciones para mejorar anualmente la gestión y la capacidad operativa de la Administración Local. Descripción de la Inversión: Consultoría sedes administración local.	\$6,496,600.000	\$100.000.000	\$100.000.000
FOLF	3-3-1-14-03-31- 1104	Fortalecimiento de la función administrativa ydesarrollo institucional	Inversión	Adelantar acciones para mejorar anualmente la gestión y la capacidad operativa de la Administración Local: CPS	\$6.496.600.000	\$565.975.842	\$565.975.842
FDLF	3-3-1-14-01-03- 1086	Fomentar el derecho a la educación con calidad y permanencia en Fontibón	Inversión	Vincular a 1600 estudiantes anualmente a salidas pedagógicas extraescolares de Interés histórico,	\$171.000.000	\$53.000.000	\$53.000.000

Código: 1D-GGL-F032

Versión: 1

Suspensión preventiva Inversión - Política Distrital de Reducción y Austeridad del Gasto Público

Entidad:	Rubro - Código del Proyecto	pensión preventiva Inversió Nombre del Proyecto	Tipo de Gasto	Componente de Gasto	Presupuesto asignado 2016 (pesos)	Valor a suspender (pesos)	Ahorro
				geográfico, científico y ambiental.			
FDLF	3-3-1-14-02-19- 1095	Ampliación, mejoramiento y conservación del subsistema vial y el espacio público en la localidad de Fontibón	Inversión	Contratar apoyo a la supervisión del proceso cuyo objeto es: "Construir y/o recuperar 32.000 M2 de andenes de malla vial local y zonas de espacio público, durante el cuatrienio".	\$9.117.000,000	\$21.000.000	\$21.000.000
FDLF	3-3-1-14-02-19- 1095	Ampliación, mejoramiento y conservación del subsistema vial y el espacio público en la localidad de Fontibón	Inversión		\$9.117.000.000	\$120.000.000	\$120.000.000
FDLF	3-3-1-14-02-19- 1095	Ampliación, mejoramiento y conservación delsubsistema vial y el espacio público en lalocalidad de Fontibón	Inversión	Contratar el apoyo a la supervisión del proceso cuyo objeto es: "Construir y Recuperar (mantener y rehabilitar) 60 Km Carril de malla vial local durante el cuatrienio."	\$9.117.000,000	\$70.000.000	\$70.000.000
FDLF	3-3-1-14-02-19- 1095	Ampliación, mejoramiento y conservación del subsistema vial y el espacio público en la localidad de Fontibón	Inversión		\$9.117.000,000	\$3,539,365.158	\$3.539.365.158
						\$4.669.341.000	\$4.669.341.000

# VI. OBRAS PÚBLICAS Y PROYECTOS EN PROCESO

#### 1. OBRAS PUBLICAS EN EJECUCIÓN

A continuación se hace la relación de los contratos de obra pública que actualmente se encuentran en ejecución, así:

#### Convenio No. 1799 de 2014 - IDU

Objeto: Aunar acciones, esfuerzos, capacidades, recursos económicos, administrativos y técnicos, con destino a la interventoria y ejecución del proyecto de intervención del tramo vial y del espacio público sobre el costado occidental de la vía paralela al canal de Boyacá (transversal 73A) entre a la avenida de la esperanza (calle 24) y la calle 25C Bis, diseñado por la consultoría PABLO EMILIO BOCAREJO INGENIEROS CONSULTORES & CIA S. EN C.S., mediante contrato IDU 043 de 2012, contratada en el

Código: 1D-GGL-F032

Versión: 1

marco del convenio interadministrativo No. 005 de 2012, celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, el IDU y la EAAB, y el cual será ejecutado por el contratista seleccionado por el IDU". El objeto del convenio, es dar cumplimiento al fallo proferido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Subsección B, en la Acción Popular 2007–347-01.

Valor del Convenio:\$5.000.000.000 Aporte del FDLF: \$2.500.000.000 Aporte del IDU: \$2.500.000.000

Fecha de suscripción: 4 de diciembre de 2014 Fecha de inicio: 11 de febrero de 2015 Fecha de terminación: 10 de junio de 2016

En el marco del convenio en mención se ha suscrito el contrato de obra pública No. 643 de 2015, el cual tiene como objeto: "Construcción de la vía paralela al canal Boyacá y del espacio público, entre la av. la esperanza y la calle 25c bis, del barrio Modelia, Bogotá D.C."

Valor: 4.228.200.754

Contratista: CONSORCIO CRS AV. LA ESPERANZA

Plazo Inicial: 7 MESES

Fecha de Iniciación: 27/04/2015

Suspensión 1: 30 DÍAS (del 30/10/2015-29-11/2015)

Ampliación de la suspensión: 10 DÍAS (30/11/2015-10/12/2015)

Fecha de reiniciación: 10/12/2015

Prórroga: 2 MESES

Fecha de terminación actual: 06/03/2016

El 25 de febrero de 2015 se suscribió el contrato de Interventora IDU - 561- 2015 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIA PARALELA AL CANAL BOYACÁ Y DEL ESPACIO

Desde la suscripción del Acta de Inicio se han ejecutado trabajos por parte del Contratista, los cuales en términos generales constan de las siguientes actividades:

- Construcción de redes de alcantarillado.
- ✓ Construcción de redes de Codensa
- ✓ Excavaciones mecánicas.
- ✓ Suministro e instalación de geotextiles.
- ✓ Construcción de sub-drenes.
- ✓ Suministro e instalación de material de rellenos.
- Suministro e Instalación de sub-bases granulares.
- Tratamientos Silviculturales.
- ✓ Instalación de adoquín.
- ✓ Construcción sardineles.
- ✓ Instalación de Cañuelas.
- Conformación de senderos y plazoletas (plazoleta infantil y plazoleta multipropósitos).
- ✓ Obras de paisajismo.
- ✓ Actividades sociales y ambientales

Mediante acta No. 15 suscrita el día 30 de octubre de 2015, se suspendió el contrato 643 de 2015 por 30 días, teniendo en cuenta las siguientes justificaciones tomadas del acta mencionada:

Código: 1D-GGL-F032

Versión: 1

"El desalojo del predio que interfiere entre las abscisas K0+200 y K0+285, con área de 1980 M2 equivalente al 14,02% del total que compone el contrato, y aunque la Alcaldía Local de Fontibón ha realizado acciones para su desalojo, no ha sido posible a la fecha la entrega de dicha área al proyecto, indicando el día 30 de octubre, que una "...suspensión a los contratos IDU 643 y 561 de 2015 de 10 días a partir de hoy es suficiente para que en ese tiempo se culmine por parte del FDLF la gestión para la entrega del predio "plazolcta infantil" que por ningún motivo sea eliminado este sector del alcance del contrato 643-2015", se hace necesario suspender el contrato.

En fecha del 27 de Agosto de 2015 se suscribió acta mediante la cual el proyecto IDU facilitó a la EAB un área que comprende 840 m2 -K0+500-K0+620, por una parte, y en fecha del 7 de Octubre de 2015, un área de 200 m2 -K0+285 a K0+315- en la Plazoleta multipropósitos; para que desarrolle actividades de Retiro de escombros e ingreso de materiales en el canal, por dos meses los cuales se vencen el 30 de octubre de 2015. No obstante el 30 de octubre de 2015 se suscribió acta entre la Interventoría del IDU, Contratista del IDU y Contratista de la EAB-ESP dejando constancia que la EAB no ha terminado las actividades y requiere las áreas antes descritas hasta el 29 de Noviembre de 2015 para desarrollar las actividades de ingreso de materiales como rajón, granulares y concretos.

Dado que la solución a la acción popular 2007-00347 es integral, entre la EAB y el IDU, y que si se ejecutan primero las obras que le corresponden al IDU, y luego ejecuta las que le corresponden a la EAB se deterioran las primeras por el tránsito de vehículos pesados. Y de esta manera se hace necesaria la suspensión del contrato, hasta tanto la EAB no requiera las áreas donde el IDU construirá las obras, cuya fecha, según acta del 30 de octubre de 2015 se estima para el día 29 de Noviembre de 2015, por lo anterior se hace necesario suspender el contrato por el mismo término".

Mediante acta No. 16 suscrita el día 30 de noviembre 2015, se amplió la suspensión por 15 días, considerando la siguiente justificación tomada del acta en comento:

"En fecha del 27 de Agosto de 2015 se suscribió acta mediante la cual el proyecto IDU facilitó a la EAB un área que comprende 840 m2 -K0+500-K0+620, por una parte, y en fecha del 7 de Octubre de 2015, un área de 200 m2 -K0+285 a K0+315- en la Plazoleta multipropósitos; para que desarrolle actividades de Retiro de escombros e ingreso de materiales en el canal, por dos meses los cuales se vencen el 30 de octubre de 2015. No obstante el 30 de octubre de 2015 se suscribió acta entre la Interventoría del IDU, Contratista del IDU y Contratista de la EAB-ESP dejando constancia que la EAB no ha terminado las actividades y requiere las áreas antes descritas hasta el 29 de Noviembre de 2015 para desarrollar las actividades de ingreso de materiales como rajón, granulares y concretos. En fecha del 25 de Noviembre de 2015 se suscribió una nueva acta entre contratista de la EAB-ESP, en donde se expresaba que por razones de fuerza mayor no es posible entregar las áreas ocupadas a la fecha por el contratista del canal, solicitando éste la ampliación para entregar el área del KO+500-620 en un lapso de 15 días y el área del KO+285-315 a la fecha del 11 de enero de 2016, tal como se expresa en el acta en mención.

Dado que la solución a la acción popular 2007-00347 es integral, entre la EAB y el IDU, y que si se ejecutan primero las obras que le corresponden al IDU, y luego ejecuta las que le corresponden a la EAB se deterioran las primeras por el tránsito de vehículos pesados. Y de esta manera se hace necesaria la suspensión del contrato, hasta tanto la EAB no requiera las áreas donde el IDU construirá las obras, de la plazoleta infantil y la vía cuya fecha, según acta del 25 de Noviembre de 2015 se estima para el día 15 de Diciembre de 2015, por lo anterior se hace necesario ampliar la suspensión del contrato por el mismo término".

Código: ID-GGL-F032

Versión: 1

El 10 de diciembre de 2015, se suscribió el acta No. 17 de reiniciación del contrato de obra, considerando que se encontraron solucionadas las situaciones que motivaron la suspensión.

El día 30 de diciembre de 2015 se suscribió la prórroga No. 1 del contrato de obra 643 de 2015, por dos (2) meses, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones tomadas del documento citado:

\_ "Debido a la solicitud de Obras adicionales para el Proyecto por parte de la EAB-ESP, en la Plazoleta de la Arboleda se solicitó el cambio de una tubería de aguas residuales de 27", actividad no contemplada en los diseños entregados por la Entidad contratante, lo cual desplaza en el programa inicial las Actividades de senderos peatonales de la Plazoleta en mención.

La EAB-ESP solicitó en el comité No. 18, de fecha del 31 de Agosto de 2015, se cediera el área del K0+500 al K0+620 para permitir el ingreso de materiales y retiro de escombros para la construcción del canal del K0+300-K0+620; área que fue entregada el 10 de Diciembre de 2015 al IDU para continuar con las actividades a desarrollar en este sector, las cuales representan 860 m2 del área total del Proyecto (6%). Así mismo solicitó que se le concediera un área libre para ingreso de materiales y retiro de escombros en el K0+285-K0+315, para desarrollar las actividades del canal del K0+300-K0+000, área que será entregada hasta el 11 de Enero acorde a lo pactado en el Acta No. 26 y que representa un total de 200 m2 que no se podrían intervenir hasta que no sea entregada por la EAB-ESP. Esta cesión de áreas originó las Actas No. 15 y 16 de suspensión del contrato por un lapso de 40 días.

\_ El Fondo de Desarrollo Local de Fontibón entregó el lote de la Plazoleta infantil el 11 de Noviembre de 2015 para que se realicen las obras a desarrollar en este sector por parte del Contrato, estas obras se iniciarán al terminar el tiempo de suspensión del Contrato y de acuerdo a la programación presentada por el Contratista el tiempo de ejecución estimado es de 90 días, por tanto esta plazoleta demanda 60 días adicionales a la fecha de terminación actual del contrato.

No se ha realizado el retiro de 18 postes por parte de CODENSA en el sendero peatonal que va desde el K0+100 al K0+500, lo cual ha dejado áreas sin terminar de adoquín en dicho sendero".

Así las cosas, en la actualidad el contrato 643 de 2015 se encuentra en ejecución con un porcentaje de avance del 60,11%, de acuerdo al último informe semanal presentado por la interventoría que corresponde a la semana del 30 de enero - 5 de febrero de 2016.

Teniendo en cuenta las reiteradas solicitudes realizadas por la comunidad en relación con la intervención de la carrera 73 A Bis, manifestando que su deterioro fue una de las motivaciones que originaron la Acción Popular, y teniendo en cuenta que una vez realizado el balance financiero del contrato, se determinó que los recursos asignados al mismo permitían su intervención, se consideró la petición de la comunidad y en la actualidad se encuentra en proceso constructivo.

#### Contrato No. 169 de 2014

Objeto: Contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste, el diagnostico, mantenimiento rutinario y preventivo de la malla vial en la localidad de Fontibón, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas.

Nombre del Contratista: Juan Carlos Rios Urueta

Valor del Contrato: \$4.164.661.522 Valor del Anticipo: \$1.249.398.457 Plazo de ejecución: (9) nueve meses

Fecha de suscripción del contrato: 26 de diciembre de 2014

Código: ID-GGL-F032

Versión: 1

Fecha de acta de inicio: 25 de marzo de 2015

Fecha de terminación inicial: 24 de diciembre de 2015

Prórroga 1: (4) cuatro meses.

Fecha de terminación actual: 24 de abril de 2016

# Relación de los segmentos viales ejecutados a la fecha por el contrato 169 de 2014

De los 40 segmentos viales propuestos inicialmente con el presupuesto asignado, se han intervenido a la fecha 53 segmentos viales que equivalen a 7,0 Km/Carril aproximadamente, y se encuentran en ejecución 5 segmentos viales. El tipo de intervención realizada es de mantenimiento rutinario y preventivo. Cabe anotar que este contrato no contempla intervención de espacio público.

N o.	CIV	IDENTIFICACION DEL TRAMO VIAL (DIRECCION)	AREA EN mts2	AREA EN
1	9001226	CARRERA 96 BIS B ENTRE CALLE 25D Y CALLE 25D BIS	106,26	0,025
2	9001863	CALLE 23G ENTRE CARRERA 96K Y CARRERA 97	489,87	0,12994
3	9002090	CARRERA 96J ENTRE CALLE 22L Y CALLE 22M BIS	358,56	0,1328
4	9002050	CARRERA 96J ENTRE CALLE 22M BIS Y CALLE 23A	167,83	0,06216
5	9001639	CARRERA 112 ENTRE CALLE 17 Y CALLE 16J	275,63	0,07358
6	9001610	GARRERA 112 ENTIRE CALLE 17 1 GALLE 103	215,40	0,0575
7	9001499	CARDEDA 442 ENTRE CALLE 47 V CALLE 46 I	260,75	0,0754
8	9001480	9001480 CARRERA 113 ENTRE CALLE 17 Y CALLE 16J		0,052
9	9000511	CARRERA 123A ENTRE CALLE 18A Y CALLE 17F	461,20	0,14104
10	9002228	CARRERA 105C ENTRE DIAGONAL 16B Y DIAGONAL 16FBIS	178,04	0,06594
11	9002108	CALLE 16H ENTRE TRANSVERSAL 107A Y CARRERA 108	516,43	0,1469
12	9003737	CARRERA 68D ENTRE CALLE 26 Y CALLE 25B	966,63	0.19418
13	9003156	CARRERA 91 ENTRE DIAGONAL 20A Y CALLE 21	1386,81	0,29728
14	9000446	CARRERA 117 ENTRE CALLE 23B Y CALLE 23C	162,47	0,1006
15	9001424	CARRERA 111 ENTRE CALLE 188 Y CALLE 19 A	376,50	0,1255
16	9003288	CALLE 23B ENTRE CARRERA 81A Y CARRERA 82	1159,37	0,382
17	9003257	CALLE 23BBIS ENTRE CARRERA 81A Y CARRERA 82	1210.55	0.3969
18	9002121	CARRERA 96G ENTRE CALLE 23D Y CALLE 23F	303,75	0,1
19	9001936	CALLE 22G ENTRE CRA 100 Y CRA 102	716,32	0.2035
20	9001659	CARRERA 108 ENTRE CALLE 19 Y CALLE 20 B	786.50	0.26
21	9001054	CALLE 22 I ENTRE CARRERA 109B Y CARRERA 111	666,60	0.22
22	9001390	CALLE 23 ENTRE CARRERA 104 Y CARRERA 104A	112,50	0,025
23	9001407	CALLE 23 ENTRE CARRERA 104 Y CARRERA 104	28.59	0,006
24	9001433	CALLE 23 ENTRE CARRERA 103B Y CARRERA 104	333,55	0.07
25	30000337	CALLE 22 H ENTRE CARRERA 102 Y CARRERA 103	343,20	0,096
26	9000391	DIAGONAL 21 ENTRE TRANSVERSAL 124 Y CARRERA 124 A	303,55	0.13
27	9001740	CLL 19 B ENTRE KR 106 Y KR 107	422,60	0,1404
28	9001690	CLL 19 B ENTRE KR 107 Y KR 107 A	210,70	0.07
29	9001517	CLL 18 B ENTE KR 110 Y KR 110 A	268,92	0,081
30	9001479	CLL 18 B ENTE KR 110 A Y KR 111	299,73	0.09152
31	9001416	CLL 19 A ENTRE KR 110 A Y KR 110 8	262,57	0.0847
32	9001166	KRA 112 A BIS ENTRE CALLE 19 Y CALLE 20B	593,93	0.2034
33	9001372	KR 103 B ENTRE CLL 23 B Y CLL 23 D	409,52	0.1346
34	9001429	CALLE 23 B ENTRE KR 103 A Y KR 103 B	362,99	0.1214
35	9001197	CLL 23 B ENTE KR 106 Y KR 104 B	345,40	0.1284
36	9001134	CLL 23   ENTRE KR 103 B Y KR 104 A	208,80	0.0696
37	9001985	CLL 23 F KR 96H Y KR 96 I	66,75	0.05
38	9001957	CLL 23 F KR 96I Y KR 96J	33,75	0,025
39	9001927	CLL 23 F KR 96J Y KR 96K	44,52	0.03838
40	9001913	CLL 23 F KR 96K Y KR 97	165,62	0.1274
41	9001925	KRA 102 CLL 22 CLL 22 BIS	294.00	0.084
42	9001888	KRA 102 CLL 22 BIS CLL 22 G	366,76	0,106
43	9001841	KRA 102 CLL 22 G CLL 22 H	447.88	0.1276
44	9002698	CRA 97 CLL 16 J CALLE 17	453,79	0.1304
45	9002699	CLL 16 J CRA 97 CRA 98	521,97	0.1905
46	9002763	CARRERA 97 ENTRE CALLE 16J Y CALLE 16 I	478.97	0.13724
47	9003716	CARRERA 69 ENTRE CALLE 26 Y CALLE 25B	594,34	0.1602
48	9001287	CALLE 25C BIS A ENTRE CARRERA 98 BIS BY NULL	89.12	0.032

Código: 1D-GGL-F032 Versión: 1

N o.	(DIRECCION)		AREA EN mts2	AREA EN km/carrii
49	9002025	CALLE 20B ENTRE CARRERA 102 Y 103A	480.18	0.1812
50	9000696	CALLE 22K ENTRE CARRERA 112 Y CARRERA 113	265,58	0,098
51	9003248	CRA 91 ENTRE CALLE 19A Y CALLE 20A (cobro parcial)	620,61	0,274
52	9002927	CARRERA 961 BIS ENTRE CALLE 161 Y CALLE 16H	491,81	0,1842
53	9002025	CALLE 16I ENTRE CARRERA 107A Y CARRERA 108	284,38	0,118

A la fecha de retiro del cargo de Alcalde Local, los siguientes segmentos viales se encontraban en ejecución del contratista Juan Carlos Rios Urueta, así:

No	CIV	IDENTIFICACION DEL TRAMO VIAL (DIRECCION)	AREA EN mts2	AREA EN km/carril
1	9001977	DG 16 B NULL CRA 111 A	VICAMPO	VICAMPO
2	9002290	CRA 96 G CLL 22 H CLL 22 K	VICAMPO	VICAMPO
3	9003248	CRA 91 ENTRE CALLE 19A Y CALLE 20A	V/CAMPO	VICAMPO

A continuación se relacionan los segmentos viales a ejecutar por el contrato No. 169 de 2014, así:

No.	CIV	IDENTIFICACION DEL TRAMO VIAL (DIRECCION)	AREA EN mts2	AREA EN km/carril
1	9002329	DG 16 F BIS CRA 104 CRA 105	V/CAMPO	V/CAMPO
2	9003066	CLL 16 F CRA 96 H CRA 96 I	V/CAMPO	V/CAMPO

#### Contrato No. 158 de 2014

Objeto: Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica, social, ambiental y siso para el contrato de diagnóstico y mejoramiento preventivo y rutinario del subsistema vial local y espacio público de la localidad de Fontibón, Bogotá D.C., durante el plazo de ejecución, del contrato de obra que resulte del proceso licitatorio No. FDLF-LP-027-2014 o el que haga sus veces, que tiene por objeto "contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de ajuste, el diagnóstico y mantenimiento rutinario y preventivo, de la malla vial en la localidad de Fontibón.

Nombre contratista: Consorcio Interfontibon 030

Valor del contrato: \$ 462.200.000 Plazo de ejecución: (10) DIEZ MESES

Fecha de suscripción del contrato: 18 DICIEMBRE 2014

Fecha de acta de inicio: 25 MARZO 2015 Fecha de terminación inicial: 24 ENERO 2015

Prórroga 1: (4) CUATRO MESES

Adición 1: \$ 133.200.000

Fecha de terminación actual: 25 MAYO 2016

El contrato de interventoría 158 y de obra 169 de 2014 contemplan el mantenimiento rutinario y preventivo de la malta vial de la localidad de Fontibón, el cual busca satisfacer las necesidades propias de los sectores de esta localidad para tener un mejor acceso a las zonas de estos barrios.

Como parte fundamental de la interventoría del proyecto, está en hacer cumplir a cabalidad las obligaciones al contratista garantizando que se haga con la calidad establecida en los plazos establecidos y con los materiales establecidos.

La Interventoría del contrato realiza la supervisión y control técnico, administrativo, legal, ambiental, social y financiero del contrato de obra pública No 169-2014 de acuerdo a las obligaciones descritas en el contrato y los manuales de interventoría del IDU.

Código: 1D-GGL-F032

Versión: 1

Para el corte de Marzo de 2016, el contrato presenta un avance en tiempo de 379 días, que corresponde a un 95,7%, un avance financiero de \$ 3.604.696.332.

#### . Contrato No. 170 de 2015:

**Objeto:** la realización por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de ajuste, las obras y actividades para, construcción, rehabilitación y la conservación, de la malla vial en la localidad de Fontibón, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas.

Nombre contratista: Consorcio Malla Vial IJ Valor del Contrato: \$5.599.774.911,00 Valor del anticipo: \$ 1.679.932.473,00 Plazo de ejecución: (9) nueve meses

Fecha de acta de inicio: 23 de diciembre de 2015 Fecha de terminación: 22 de septiembre de 2016

A continuación se relacionan los segmentos viales que se deben intervenir a través del contrato No. 170 de 2015, los cuales fueron priorizados en los cabildos ciudadanos realizados en el año 2012, así:

No.	CIV	CIV IDENTIFICACION DEL TRAMO VIAL (DIRECCION)			AREA EN mts2
1	50009438	50009438 KR 112 B		CL 20C	508,20
2	9002185	CL 22A	KR 97	KR 98A	1.144,78
3	9000286	KR 128	CL 17F	CL 18A	1.024,10
4	9000192	KR 128	CL 19	AC 22	271,60
5	9000221	KR 128	CL 18A	CL 19	450,80
6	9000503	CL 19	KR 122A	KR 123A	678,90
7	9000533	CL 19	KR 121A	KR 122A	686,25
8	9000875	KR 113A	CL 22DBIS	CL 22F	548,83
9	9000690	KR 114A	CL 22H	CL 22F	467,40
10	9000792	KR 113A	CL 22F	CL 22H	443,75
11	9000421	KR 124A	CL 18A	DG 21	1.380,12
12	9003362	TV 88	NULL	DG 20	1.433,10
13	9003402	TV 88	NULL	CL 19A	648,72
14	9001227	CL 25D	KR 96BISB	KR 96A	539,07
15	9004148	KR 100BIS	AC 26	CL 51	708,10
16	9003830	CL 16CBIS	KR 79D	AK 80	528,39
17	9003865	CL 16D	KR 78G	KR 79C	906,68
18	9000072	KR 135A	CL 17F	AC 22	396,41
19	9000057	KR 135B	CL 17F	AC 22	394,31
20	9001455	KR 96BISB	DG 24C	CL 25C	808,96
21	9000857	KR 99	CL 25DBIS	CL 25F	510,40
22	9004149	KR 100	AC 26	CL 51	469,00
23	9000997	KR 118	CL 17	CL 17A	550,50
24	9000212	KR 134A	CL 16B	AC 17	278,98
25	9000225	KR 134A	CL 16A	CL 16B	229,22
26	9000239	KR 134A	CL 16	CL 16A	239,37
27	9003427	KR 73F	CL 23F	CL 23G	482,79
28	9003401	CL 23G	KR 73F	KR 74A	775,20
29	9002301	KR 85B	CL 25G	AC 26	1.932,84

Código: 1D-GGL-F032 Versión: 1 Vigencia: 7 de abril de 2016

No.	CIV	IDENTIFIC	AREA EN mts2		
30	9001981	KR 111A	CL 15DBIS	CL 15DBISA	153.00
31	9001990	KR 111A	CL 15DBIS	CL 15D	374,92
32	9002008	KR 111A	CL 15CBIS	CL 15D	194,70
33	9003883	CL 16C	KR 78G	KR 79C	1.009,68
34	9003871	KR 78G	CL 16CBIS	CL 16D	183,52
35	9003838	CL 16D	KR 79C	KR 79D	334,56
36	9003823	CL 16D	KR 79D	AK 80	457,00
37	9000067	CL 17B	KR 137	KR 138	211,94
38	9000053	CL 17B	KR 138	KR 138A	229,97

A la fecha se han desarrollado las siguientes actividades en el marco de la Fase de consultoría, así:

- ✓ Inventario de redes y espacio público.
- ✓ Gestiones en materia de coordinación interinstitucional
- ✓ Actividades para estudios y diseños
- ✓ Levantamientos topográficos
- ✓ Levantamiento de actas de vecindad
- ✓ Trámites de PMT
- ✓ Reuniones de socialización con la comunidad aferente al proyecto
- ✓ Limpieza e inspección con CCTV
- Actividades para la entrega de diagnósticos.
- ✓ Reuniones de Socialización

Durante la fase de consultoría se han entregado los siguientes productos o entregables, así:

- ✓ Diagnostico
- ✓ Inventario de fallas
- ✓ Estudios y diseños definitivo
- ✓ Hojas de vida para aprobación
- ✓ Cronograma de la etapa de consultoría
- ✓ Cronograma detallado de la fase de ejecución
- ✓ Plan de gestión social
- ✓ Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo Bogotá D.C. 17 de marzo de 2016.
- ✓ Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición
- ✓ PIPMA
- ✓ Inventario de daños con presupuestos
- Programa de intervenciones (alcance)
- ✓ Presupuestos de cada CIV
- ✓ Inventario de espacio público que requiere de intervención
- ✓ Plan de manejo de tráfico (PMT)
- ✓ Informe de las vías a intervenir con material RCD o GCR.
- ✓ Inventario de redes existentes para los CIV que requieran Estudios y diseños
- ✓ Plan de inspección y ensayos de laboratorio y campo.
- ✓ Programa detallado del recurso humano con funciones
- ✓ Flujo de inversión del contrato
- ✓ Programa de suministros de insumos
- ✓ Informe de Tránsitos para la determinación de los TPD s
- Programa de suministros de equipos
- ✓ Plan de aseguramiento de la calidad NTC ISO 10005-2005

Código: 1D-GGL-F032

Versión: 1

- Documento con funciones y responsabilidades del personal mínimo requerido
- ✓ Organigrama general de los trabajos
- ✓ Metodología para la ejecución de las actividades objeto del contrato
- ✓ Informe mensual (técnico, social, sst y ambiental)
- ✓ Coordinación interinstitucional

A continuación se relacionan los segmentos viales de los cuales el contratista ha radicado ante la Secretaría Distrital de Movilidad los PMT, previa aprobación y revisión del Especialista en tránsito de la Interventoría, así:

N o.	CIV	IDENTIFIC	AREA EN mts2		
1	50009438	KR 112 B	CL 20B	CL 20C	508,20
2	9002185	CL 22A	KR 97	KR 98A	1.144,78
3	9000286	KR 128	CL 17F	CL 18A	1.024,10
4	9000192	KR 128	CL 19	AC 22	271,60

#### Contrato No. 178 de 2015

Objeto: interventoría financiera, administrativa, técnica, amblental, social y siso del contrato de obra que resulte del proceso licitatorio No. FDLF- LP-018-2015 o el que haga sus veces, que tiene por objeto la realización por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de ajuste, las obras y actividades para, construcción, rehabilitación y la conservación de la malla vial en la localidad de Fontibón, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas.

Nombre del Contratista: CONSORCIO ZAFIRO

Valor del contrato: \$458.345.281,00 Plazo de ejecución: (10) diez meses

Fecha de acta de inicio: 23 de diciembre de 2015 Fecha de terminación: 22 de octubre de 2016

#### Contrato No. 193 de 2015

Objeto: realizar obras de terminación de la construcción de la sede administrativa para la alcaldía local de Fontibón bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin formula de reajuste.

Nombre del contratista: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA FONTIBON D.C.

Valor del contrato: \$3.406.100.866 Plazo de ejecución: (6) seis meses

Fecha de suscripción: 29 de diciembre de 2015 Fecha de acta de inicio: 21 de enero de 2016 Fecha de terminación: 20 de julio de 2016

#### Contrato No. 173 de 2015

Objeto: Interventoría financiera, administrativa, técnica, ambiental, social y siso del contrato de obra que surja del proceso licitatorio no. FDLF-LP 017 2015 cuyo objeto es "Realizar las obras de terminación de la construcción de la sede administrativa para la alcaidía local de Fontibón bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin formula de reajuste", o el que haga sus veces.

Nombre del contratista: CONSORCIO M.V.

Código: 1D-GGL-F032

Versión: 1

Valor del contrato: \$246.668.450 Plazo de ejecución: (7) siete meses

Fecha de suscripción: 12 de noviembre de 2015 Fecha de acta de inicio: 21 de enero de 2016 Fecha de terminación: 20 de agosto de 2016

A continuación se presenta un breve resumen de las actividades realizadas por éste contrato, así: Demolición de la casa en la parte de adelante, retiro de escombros y sacado del agua del parqueadero pañetes interiores y exteriores estructura faltante en parqueadero, enchape del piso segundo piso, enchape de baños en primer y segundo piso. Avance de 24% según actas.

#### Contrato No. 190 de 2015

Objeto: Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, legal y social al contrato de obra que resulte del proceso licitatorio FDLF-LP-022-2015, o el que haga sus veces que tiene por objeto: la adecuación, suministro e instalación de gimnasios publicos al aire libre en los parques de la localidad de Fontibón.

Nombre del contratista: JARITZON EDUARDO CRUZ HERNANDEZ

Valor del contrato: \$35.514.500 Plazo de ejecución: (5) cinco meses

Fecha de suscripción: 28 de diciembre de 2015 Fecha de acta de inicio: 21 de enero de 2016 Fecha de terminación: 20 de junio de 2016

#### Contrato No. 195 de 2015

Objeto: Realizar la adecuación, suministro e instalación de gimnasios públicos al aire libre en los parques de la localidad de Fontibón.

Nombre del contratista: CONSORCIO PARQUES 2015

Valor del contrato: \$325.420.228 Plazo de ejecución: (4) cuatro meses

Fecha de suscripción: 30 de diciembre de 2015

Fecha de inicio: 21 de enero de 2016 Fecha de terminación: 20 de mayo de 2016

De acuerdo con lo informado por el apoyo a la supervisión a través del memorando 20160920007183 a la fecha se han intervenido 3 parques. Instalación bordillo 100%, sub base relleno compactado 100%, piso en concreto 90%, maquinas biosaludables 80%, Piso en caucho 60%.

#### 2. CONVENIO 1292 DE 2012

La Alcaldía Local de Fontibón, en desarrollo de la gestión para la Malla Vial en la vigencia 2012, realizó los Cabildos de Presupuestos Participativos en cada una de las UPZ de la Localidad en donde la co-munidad priorizo 224 segmentos viales.

Después de una serie de reuniones para planificar cada una de las intervenciones, la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial- UAERMV acordó la intervención de 87 segmentos viales en la Localidad de Fontibón, tomando como referencia las tablas de precios IDU.

Código: 1D-GGL-F032

Versión: 1 Vigencia: 7 de abril de 2016 Por lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón realizo el seguimiento a cada una de las intervenciones realizadas por la UAERMV, así mismo el acompañamiento técnico en los Comités de obra semanales y articulación en las decisiones adoptadas conjuntamente con las entidades participes del Convenio.

A continuación la relación de los 87 segmentos viales priorizados en el Marco del Convenio Interadministrativo por la UAERMV:

No	CIV	EJE VIAL	INICIAL	FINAL	No	CIV	EJE VIAL	INICIAL	FINAL
1	9001470	CL 22 J	KR 104A	KR104B	34	50009438	KR 1128	CL 208	CL 20C
2	9001703	CL 22H	KR 103A	KR103B	35	50009439	KR 112A	CL 20B	CL 20C
3	9001666	CL 22H	KR103B	KR 104	36	50009433	KR 112A	CL 20C	AC 22
4	9001605	CL 22H	KR 104	KR 104A	37	9001383	CL 22F	KR 107	KR 108
5	9001628	CL 22 H	KR 104	KR 104	38	9001186	CL 22F	KR 109 A	KR 109 B
6	9001561	CL 22H	KR 104A	KR 1048	39	9001159	CL 22F	KR 109 B	KR 110
7	9001996	CL 22HBIS	KR 98A	KR 100	40	9001173	CL 221	KR 108	KR 109
8	30000335	KR 102	CL 22H	CL 221	41	50009428	KR 109	CL 23D	CL 23F
9	9001715	KR 102	CL 22J	CL 22K	42	9000706	KR 109	CL 23F	CL 23G
10	9001677	KR 102	CL 22K	CL 23	43	9002079	CL 23F	KR 96G	KR 96H
11	9001625	KR 102	CL 23	CL 23B	44	9001522	KR 99BIS	CL HBIS	CL 23JBIS
12	9002902	KR 96G	CL 17	CL 17A	45	9001506	KR 99BIS	CL 23JBIS	AVC 24
13	9002755	KR 96G	CL 17B	CL 18	46	9001208	CL 25F	KR 96	CERRADA
14	9002690	KR 96G	CL 18	CL 19	47	9000966	CL 25D	KR 99	KR 98
15	9004248	KR 96G	CL 19	CL 19A	48	9001005	CL 25D	KR 90	KR 97
16	9002597	KR 96G	CL 19A	CL 20A	49	9000910	KR 99	CL 25D	CL 25D BIS A
17	9002418	KR 96G	CL 21	CL 22	50	9001967	CL 15 C BIS	KR 112	KR 112A.
18	9001757	KR 112	CL 16H	CL 16HBIS	51	9001896	CL 15 F	KR 111A	KR 112
19	9001796	KR 110 BIS	CL 16IBIS	PARQUE	52	9001982	CL 15 O BIS	KR 111A	KR 112
20	9001934	CL 16   BIS	KR 108	KR 109 BIS	53	9001908	CL 15 D BIS	KR 112	KR 112A
21	9001869	CL 16 I BIS	KR 109 BIS	KR 110	54	9001857	CL 15F	KR 112	KR 112A.
22	9001840	ÇL 16 I BIS	KR 110	KR 110 BIS	55	9000584	KR 128	AV CL 17	CL 15B
23	9001583	CL 16 J	KR 112C	KR 112D	56	9001945	KR 111A	CL 15D BIS A	ÇL 15F
24	9001527	KR 108*	CL 20	CL 20B	57	9003724	CL 24B BIS	KR 69A BIS	KR 69B
25	9001564	KR 108A	CL19ABIS	CL 20	58	9003767	KR 68D	CL 24 B BIS	CL 25
26	9002620	CL 16J	KR 98	KR 99	59	9003801	CL 24C	KR 68C	KR 68B
27	9002525	CL 16J	KR 99	KR 99BIS	60	9003909	CL 23B	KR 68B	KR 68A
28	9002524	KR 104	DIAGONAL 16B	CL 16F	61	9003919	CL 23B	KR 68ABIS	KR 68ABIS
29	9003189	KR 96G	CL 16 D 81S A	CL 16F	62	9000186	KR 123	CL 22K	CL 23B
30	9003200	KR 96G	DIAGONAL 16C	CL 16DBIS A	63	9000398	CL 221	KR 120	VIA CERRADA
31	9003226	TV 96G	DIAGONAL 16A	DIAGONAL 16C	64	9000470	KR 116B	CL 238	CL 23C
32	9003270	TV 96G	DIAGONAL 16	DIAGONAL 16A	65	9000450	KR 116B	CL 23C	AV CL 24
33	9003066	CL 16F	KR 96H	KR 96I	66	9000945	KR 118	CL 17A	CL 17C
67	9000892	KR 118	CL 17C	CL 17D	78	9002424	CL 25G	TV 84B	KR 85C
68	9000845	CL 17D	KR 118	KR 118A	79	9002422	KR 85B	CL 24F	CL 25
69	9000809	CL 17D	KR 118A	KR 118B	80	9002417	CL 25F	TVV 848	KR 85B
70	9000777	CL 17D	KR 118B	KR 119	81	9002336	CL 25F	KR 85B	KR 85C
71	9000735	CL 17D	KR 119	KR 119A	82	9004261	CL 25G	KR85B	KR 85C
72	9000708	CL 17D	KR 119A	KR 120	83	9003145	KR 74	CL 25B	CL 25C
73	9000054	KR 136B	CL 17D BIS	CL 17D	84	9003248	KR 91	CL 19 A	DIAG 20 A
74	9000049	KR 136 B	CL 17 D BIS	CL 17 F	85	50006970	KR68C	CL24C	CLE24 B BIS
75	9000060	KR 136A	GL 17D BIS	CL 17F	86	9002302	CL 25 G	KR 85B	KR 85B
76	9000070	KR 136A	CL 17D BIS	CL 17D	87	30000335	CL 25 G	KR 85 G	KR 85 B
77	9000025	KR 138	CL 170	CL 17D		1-9000		70 12	

A continuación la relación de los 65 segmentos viales priorizados Intervenidos en el Marco del Convenio Interadministrativo por la UAERMV:

No	CIV	EJE VIAL	INICIAL	FINAL	No	CIV	EJE VIAL	INICIAL	FINAL
1	9001470	CL 22 J	KR 104A	KR104B	50	9000398	CL 221	KR 120	VIA CERRADA
2	9001703	CL 22H	KR 103A	KR103B	51	9000470	KR 116B	CL 23B	CL 23C
3	9001666	CL 22H	KR103B	KR 104	52	9000450	KR 116B	CL 23C	AV CL 24
4	9001605	CL 22H	KR 104	KR 104A	53	9000945	KR 118	CL 17A	CL 17C
5	9001626	CL 22 H	KR 104	KR 104	54	9000892	KR 118	CL 17C	CL 17D

Código: 1D-GGL-F032

Versión: 1

No	CIV	EJE VIAL	INICIAL	FINAL
6	9001561	CL 22H	KR 104A	KR 104B
7	9001996	CL 22HBIS	KR 98A	KR 100
8	30000336	KR 102	CL 22H	CL 22
9	9001715	KR 102	CL 22J -	CL 22K
10	9001677	KR 102	CL 22K	CL 23
11	9001625	KR 102	CL 23	CL 23B
12	9002902	KR 96G	CL 17	CL 17A
13	9002755	-KR 96G	CL 17B	CL 18
14	9002690	KR 96G	CL 18	CL 19
15	9004248	KR 96G	CL 19	CL 19A
16	9002597	KR 96G	CL 19A	CL 20A
17	9002418	KR 96G	CL 21	CL 22
18	9001757	KR 112	CL 16H	CL 16HBIS
19	8001796	KR 110 BIS	CL 16IBIS	PARQUE .
20	9001934	CL 16 I BIS	KR 108	KR 109 BIS
21	9001869	CL 16   BIS	KR 109 BIS	KR 110
22	9001840	CL 16 I BIS	KR 110	KR 110 BIS
23	9001527	KR 108A	CL 20	CL 20B
24	9002620	CL 16J	KR 98	KR 99
25	9001564	KR 108A	CL19ABIS	CL 20
26	9002526	CL 16J	KR 99	KR 99BIS
27	9002524	KR 104	DIAGONAL 16B	CL 16F
28	9003189	KR 96G	CL 16 D BIS A	CL 16F
29	9003200	KR 96G	DIAGONAL 16C	CL 16DBIS A
30	9003226	TV 96G	DIAGONAL 16A	DIAGONAL 16C
31	9003270	TV 96G .	DIAGONAL 16	DIAGONAL 16A
32	50009439	KR 112A	CL 20B	CL 20C
33	50009433	KR 112A	CL 20C	AC 22
34	9001383	CL 22F	KR 107	KR 108
35	9001186	CL 22F	KR 109 A	KR 109 B
36	9001159	CL 22F	KR 109 B	KR 110
37	9001173	CL 221	KR 108	. KR 109
38	50009428	KR 109	CL 23D	CL 23F
39	9000706	KR 109	CL 23F	- CL 23G
40	9002079	CL 23F	KR 96G	KR 96H
41	9001522	KR 99BIS	CL HBIS	CL 23JBIS
42	9001506	KR 99BIS	CL 23JBIS	AVC 24
43	9001005	CL 25D	+KR 98	KR 97
44	9000910	KR 99	CL 25D	CL 25D BIS A
45	9001967	CL 15 C BIS	KR 112	KR 112A.
46	9001896	CL 15 F	KR 111A	KR 112
47	9001857	CL 15F	KR 112	KR 112A.
48	9000584	KR 128	AV CL 17	CL 15B
49	9000186	KR 123	CL 22K	CL 23B

A continuación la relación de los 22 segmentos viales priorizados NO Intervenidos en el Marco del Convenio Interadministrativo por la UAERMV:

CIV

9000054 9000049

9000060

9000070

9000025

9002424

9002422

9002417

9002336 9004261

30000335

59

60

62

63 64 65 EJE VIAL

KR 136B KR 136 B

KR 136A

**KR 136A** 

KR 138

**CL 25G** 

KR 85B

**CL 25F** 

CL 25F CL 25G

CL 25 G

INICIAL

CL 17D BIS CL 17 D BIS CL 17D BIS

CL 17D BIS

**CL 17D** 

TV 84B

CL 24F

TVV 84B

KR 85B

KR85B

KR 85 G

FINAL

CL 17D CL 17 F CL 17F

CL 17D

**CL 17D** 

**KR 85C** 

**CL 25** 

KR 85B

KR 850

KR 85C

KR 85 B

No	CIV	EJE VIAL	INICIAL	FINAL	No	CIV	EJE VIAL	INICIAL	FINAL
1	9001563	CL 16 J	KR 112C	KR 1120	12	9003909	CL 23B	KR 68B	KR 68A
2	9003066	CL 16F	KR 96H	KR 961	13	9003919	CL 23B	KR 68ABIS	KR 68ABIS
3	50009438	KR 112B	CL 20B	CL 20C -	14	9000845	CL 17D	KR 118	KR 118A
4	9001208	CL 25F	KR 96	CERRADA	15	9000809	CL 17D	KR 118A	KR 1188
5	9000966	CL 25D	KR 99	KR 98	15	9000777	CL 17D	KR 118B	KR 119
6	9001982	CL 15 D BIS	KR 111A	KR 112	17	9000735	CL 17D	KR 119	KR 119A
7	9001908	CL 15 D 81S	KR 112	KR 112A.	18	9000708	CL 17D	KR 119A	KR 120
8	9001945	KR 111A	CL 15D BIS A	CL 15F	19	9003145	KR 74	CL 25B	CL 25C
9	9003724	CL 24B BIS	KR 69A BIS	KR 69B	20	9003248	KR 91	CL 19 A	DIAG 20 A
10	9003767	KR 68D	CL 24 B BIS	CL 25	21	50006970	KR68C	CL24C	CLE24 B BIS
11	9003801	CL 24C	KR 68C	KR 68B	22	9002302	CL 25 G	KR 85B	KR 85B

De las obras que se ejecutaron la Interventoría manifiesta que a la fecha se realizó un acta denominada "Acta de entrega parcial y recibo físico de segmento vial"; las cuales están elaboradas y firmadas por la interventoría, radicadas el pasado 9 de diciembre de 2015 en la UAERMV, en la secretaria de Gobierno y

Código: 1D-GGL-F032

Versión: 1

en la Alcaldía Local de Fontibón con las observaciones a 50 de los 58 segmentos intervenidos en calzada, quedando pendiente de elaborar el acta a 8 segmentos terminados en calzada y 5 que se realizaron solamente con sello de fisuras a las losas de concreto.

Actualmente la interventoría cuenta con la información que la UAERMV ha entregado con corte a 30 de septiembre que contiene información de 43 de los 57 segmentos ejecutados y terminados en calzada; se encuentra en revisión en la actualidad.

La Alcaldía Local de Fontibón solicitó a través del oficio 20150920329231 del 20 de noviembre de 2015, la justificación técnica, administrativa y financiera de la decisión tomada por la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial –UAERMV, en relación con la exclusión de los segmentos viales que se habían indicado que se intervendrían en la localidad de Fontibón (87 civ´s), oficio al cual no se ha recibido respuesta. Asimismo, se encuentra a espera del concepto de la Interventoría, Contrato No. 382 de 2013 con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, sobre la propuesta modificatoria al convenio 1292 de 2012.

# VII. CONTRATACIÓN ESTATAL

A continuación se relaciona un breve resumen de la contratación por modalidad realizada por el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón a partir del 1° de enero de 2013 al 7 de abril de 2016. Asimismo, en el anexo acta de informe de gestión alcaldes locales, en la hoja f. Contratación (c 18) se relacionan todos los contratos celebrados, indicando la vigencia en la cual se celebraron, No. de proceso en Secop, objeto contractual, modalidad de selección, relación del contrato con la actividad misional, nombre del contratista, presupuesto estimado del proceso de contratación, valor final del contrato, plazo, fecha de inicio, fecha de terminación del contrato, adiciones, prórrogas, nombre del supervisor, nombre del interventor, incumplimientos, sanciones y multas, garantías, estado de las garantías, estado de la liquidación, fecha de liquidación, observaciones a la liquidación en los casos en los que se haya presentado, estado actual del contrato y actividades pendientes.

Asimismo, en el mismo anexo en la hoja f. Relaci contractual 2013-2016, se presenta por modalidad la contratación por cada vigencia.

Madelidad de Calacalón	2012	! (a 31 Dic)
Modalidad de Selección	Cantidad	Valor
Licitación Publica	2	\$7.502,215.120
Selección Abreviada	0	\$1.170.916.257
Menor Cuantía		\$636.432.231
Subasta Inversa		\$534.484.026
Bolsa de Productos		\$-
Acuerdo Marco de Precios		\$-
Concurso de Méritos	3	\$649.624.012
Mínima Cuantía	0	\$231.221.247
Contratación Directa	0	\$6.114.346.119
Convenios (Régimen especial del Decreto 777 de 1992, Art- 355 de la Constitución)		\$-
Contratación Directa. Contratos Interadministrativos		\$1.938.760.509
Contratación Directa. Contratos de Prestación de Servicios Profesionales		\$1,703,127,062
Contratación Directa. Contratos de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión.		\$561.700.000
Otras modalidades de contratación directa, incluir convenios de asociación o de cooperación		\$1.910.758.548
TOTAL CONTRATACIÓN	208	\$15.668.322.755

Código: 1D-GGL-F032

Versión: 1

Tine de Contrata	201	3 (a 31 Dic)
Tipo de Contrato	Cantidad	· Vator
Obra Pública	4	\$6.948.831.644,00
Interventoria "	5	\$665.497.211,00
Prestación de Servicios Profesionales	95	\$1.703.127.062,00
Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión	47	\$561,700,000,00
Prestación de Servicios (aseo, vigilancia, etc)	20	\$1.396.600.910,00
Suministro	6	\$81.974.949,00
Compraventa	5	\$494.355.772,00
Seguros	5	\$59.852.870,00
Comisión	11	\$
Convenios	12	\$1.806.621.828,00
Contratos Interadministrativos	8	\$1.938.760.509,00
Otros	11	\$11,000.000,00
TOTAL	209	\$15.668.322.755,00

Nota: El total de la modalidad debe ser el mismo del total del tipo de contrato

	2	014 (a 31 Dic)
Modalidad de Selección	Cantidad	Valor
Licitación Publica	5	\$5.499.923.751,00
Selección Abreviada	0	\$2,450,401,606
Menor Cuantia	5	\$1.310.359.409,00
Subasta Inversa	8	\$479.523.544,00
Bolsa de Productos	1	\$88.215.475,00
Acuerdo Marco de Precios	0	Ş.
Concurso de Méritos .	2	\$371.575.268,00
Minima Cuantía	19	\$200,727.910,00
Contratación Directa	0	\$11.917.073.873
Convenios (Régimen especial del Decreto 777 de 1992, Art- 355 de la Constitución)	0	\$
Contratación Directa. Contratos Interadministrativos	13	\$6.062.292.206,00
Contratación Directa. Contratos de Prestación de Servicios Profesionales	85	\$1.754.835.928,00
Contratación Directa. Contratos de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión.	50	\$657.204.800,00
Otras modalidades de contratación directa, incluir convenios de asociación o de cooperación	12	\$3,442,740,939,00
TOTAL CONTRATACIÓN	200	\$19.867.399.230,00

The J. B	2014 (a 31 Dic)			
Tipo de Contrato	Cantidad	Valor		
Obra Pública	5	\$5.879.920.476,00		
Interventoria	5	\$398.303.268,00		
Prestación de Serviclos Profesionales	85	\$1.754.835.928,00		
Prestación de Serviclos de Apoyo a la Gestión	50	\$657.204.800,00		
Prestación de Servicios (aseo, vigilancia, etc)	13	\$955.852.334,00		
Suministro	9	\$220.847.854,00		
Compraventa	6	\$319,952,060,00		
Seguros	1.	\$82.158.500,00		
Comisión	1 1	\$88.215.475,00		
Convenios	9	\$2,955,134,939,00		

Código: 1D-GGL-F032 Versión: 1 Vigencia: 7 de abril de 2016

	2014 (a 31 Dic)			
Tipo de Contrato	Cantidad	Valor		
Contratos Interadministrativos	13	\$6.062.292.206,00		
Otros	3	\$492.681.390,00		
TOTAL	200	\$19.867.399.230,00		

Nota: El total de la modalidad debe ser el mismo del total del tipo de contrato

Washington Coloration	20	15 (a 31 Dic)
Modalidad de Selección	Cantidad	Valor
Licitación Publica	5	\$6.984.284.920,00
Selección Abreviada	21	\$4.222.396.307
Menor Cuantia	10	\$3.819.339.601,00
Subasta Inversa	6	\$271.782.924,00
Bolsa de Productos		\$-
Acuerdo Marco de Precios	5	\$131.273.782,00
Concurso de Méritos	3	\$740.528.231,00
Minima Cuantia	16	\$125.940.559,00
Contratación Directa	0	\$4.626.631.370
Convenios (Régimen especial del Decreto 777 de 1992, Art- 355 de la Constitución)		Ş-
Contratación Directa. Contratos Interadministrativos	4	\$445.708.827,00
Contratación Directa. Contratos de Prestación de Servicios Profesionales	99	\$2,286,263,629,00
Contratación Directa. Contratos de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión.	63	\$904.439.999,00
Otras modalidades de contratación directa, incluir convenios de asociación o de cooperación	12	\$990.218.915,00
TOTAL CONTRATACIÓN	223	\$16.699.781.387,00

Tine de Contrata	2015	(a 31 Dic)	
Tipo de Contrato	Cantidad	Valor	
Obra Pública	3	\$9.331.296.005,00	
Interventoria	3	\$740.528.231,00	
Prestación de Servicios Profesionales	99	\$2.286.263.629,00	
Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión	65	\$975.947.174,00	
Prestación de Servicios (aseo, vigilancia, etc)	20	\$1.462.328.573,00	
Suministro	4	\$73.586.310,00	
Compraventa	8	\$261.486.659,00	
Seguros	2	\$74.081.982,00	
Comisión			
Convenios	7	\$479.696.515,00	
Contratos Interadministrativos	4	\$445.708.827,00	
Otros	8	\$568.857.482,00	
TOTAL	223	\$16.699.781.387,00	

Nota: El total de la modalidad debe ser el mismo del total del tipo de contrato

Código: 1D-GGL-F032

Versión: 1

44 1.83 1.1 0.1	2016 (a ultimo corte)	
Modalidad de Selección		Valor
Licitación Publica	1	\$ 764.201.313
Selección Abreviada	0	\$431.910.221
Menor Cuantía	2	\$209.397.921,00
Subasta Inversa	1	\$72.513.000
Bolsa de Productos	1	\$149.999.300,00
Acuerdo Marco de Precios		\$
Concurso de Méritos	0	\$ -
Mínima Cuantía	0	S -
Contratación Directa	0	\$391.020.000
Convenios (Régimen especial del Decreto 777 de 1992, Art- 355 de la Constitución)		
Contratación Directa. Contratos Interadministrativos		
Contratación Directa. Contratos de Prestación de Servicios Profesionales	10	\$386.820.000,00
Contratación Directa. Contratos de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión.	2	\$4.200.000,00
Otras modalidades de contratación directa, incluir convenios de asociación o de cooperación		
TOTAL CONTRATACIÓN	17	\$1.587.131.534,00

	2016 (a ultimo corte)	
Tipo de Contrato	Cantidad	Valor
Obra Pública		
Interventoria		
Prestación de Servicios Profesionales	10	\$386.820,000,00
Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión	2	\$4.200.000,00
Prestación de Servicios (aseo, vigilancia, etc)		
Suministro	1	\$147.596.935,00
Compraventa		
Seguros		
Comisión	2	\$2,402,365,00
Convenios		
Contratos Interadministrativos		
Otros		
TOTAL	15	\$541.019.300,00

Nota: El total de la modalidad debe ser el mismo del total del tipo de contrato

#### VIII. REGLAMENTO Y MANUALES

Si bien la Alcaldía Local de Fontibón para la fecha de retiro de mi cargo, no se encontraba liderando ninguna actualización de algún proceso específico, los coordinadores tanto administrativo, como normativo y jurídico se encontraban asistiendo a mesas de trabajo citadas por la Dirección de Planeación y Sistemas de la Secretaria de Gobierno, las cuales tenían como fin la revisión de algunos procedimientos.

A continuación se relacionan los procesos y procedimientos que se encuentran vigentes de acuerdo con el mapa de procesos de segundo nivel – Desarrollo Local del Sistema Integrado de Gestión, así:

Código: 1D-GGL-F032

Versión: 1

PROCESO	PROCEDIMIENTO	
Agenciamiento de la Política Pública	2L-APP-P1 Funcionamiento Consejo Local de Gobierno	
Gestión Normativa y Jurídica	2L-GNJ-P2 Procedimiento Trámite para Control de Establecimiento Comerciales	
Gestión Normativa y Jurídica	2L-GNJ-P3 Procedimiento Infracciones al Régimen de Obras y Urbanismo	
Gestión Normativa y Jurídica	2L-GNJ-P4 Procedimiento Restitución del Espacio Público	
Gestión Normativa y Jurídica	2L-GNJ-P5 Cobro Persuasivo	
Gestión Normativa y Jurídica	2L-GNJ-P6 Sanción a las Violaciones de las Reglas de Convivencia- Procedimiento Verbal	
Gestión Normativa y Jurídica	2L-GNJ-P7 Sanción a las Violaciones de las Reglas de Convivencia- Procedimiento Ordinario	
Gestión Normativa y Jurídica	2L-GNJ-P8 Procedimiento Contravenciones Comunes Amenaza de Ruina	
Gestión Normativa y Jurídica	2L-GNJ-P9 Fórmulas Efectivas de Solución en la Labor de Conciliación	
Gestión Normativa y Jurídica	2Ł-GNJ-P10 Sanción a las Violaciones de las Reglas de Convivencia - Procedimiento Sumario	
Gestión Normativa y Jurídica	2L-GNJ-P11 Comisiones Civiles	
Gestión Normativa y Jurídica	2L-GNJ-P12 Perturbación a la posesión, por despojo, a la mera tenencia y al ejercicio de servidumbre	
Gestión Normativa y Jurídica	2L-GNJ-P13 Amparo al Domicilio	
Gestión Normativa y Jurídica	2L-GNJ-P14 Ocupación Indebida del Espacio Público	
Gestión Normativa y Jurídica	2L-GNJ-P16 Procedimiento Sanción a las Violaciones de las Reglas de Convivencia - Procedimiento Verbal Corregidurias	
Gestión Normativa y Jurídica	2L-GNJ-P17 Procedimiento Sanción de las Violaciones de las Reglas de Convivencia - Procedimiento Ordinario Corregidurias	
Gestión Normativa y Jurídica	2L-GNJ-P18 Procedimiento Contravenciones Comunes Amenaza de Ruina / Corregidurias	
Gestión Normativa y Jurídica	2L-GNJ-P19 Procedimiento Formulas Efectivas de Solución en la Labor de Conciliacion / Corregidurias	
Gestión Normativa y Jurídica	2L-GNJ-P20 Procedimiento Sanciones a las Violaciones de las Reglas de Convivencia - Procedimiento Sumario / Corregidurias	
Gestión Normativa y Jurídica	2L-GNJ-P21 Procedimiento Perturbación a la Posesión, a la Mera Tenencia, al Ejercicio de Servidumbre y Ocupación de Hecho / Corregidurias	
Gestión Normativa y Jurídica	2L-GNJ-P22 Procedimiento Amparo al Domicilio Corregidurias	
Gestión Normativa y Jurídica	2L-GNJ-P023 Procedimiento Administrativo Sancionatorio - Ley 1437 de 2011 Control de Espacio Público	
Gestión Normativa y Jurídica	2L-GNJ-P024 Procedimiento Administrativo Sancionatorio - Ley 1437 de 2011 control de Obras y Urbanismo	
Gestión Normativa y Jurídica	2L-GNJ-P025 Procedimiento Administrativo Sancionatorio - Ley 1437 de 2011 Control de Establecimientos Comerciales	
Gestión Normativa y Jurídica	2L-GNJ-P026 Procedimiento Inspección Vigilancia y Control Para Establecimientos de Comercio	
Gestión Normativa y Jurídica	2L-GNJ-P027 Procedimiento Inspección Vigilancia y Control Para Obras y Urbanismo	

Código: 1D-GGL-F032 Versión: 1

PROCESO	PROCEDIMIENTO		
Gestión Normativa y Jurídica	2L-GNJ-P028 Procedimiento Inspección Vigilancia y Control par Espacio Público		
Gestión Normativa y Jurídica	2L-GNJ-P029 Procedimiento para la certificación sobre la existencia y representación legal de la persona jurídica, sometida al régimen de propiedad horizontal		
Gestión Normativa y Jurídica	2L-GNJ-P031 Procedimiento de Control de Tarifas en Estacionamiento Fuera de Vía en casos de flagrancia		
Gestión Normativa y Jurídica	2L-GNJ-P032 Procedimiento Administrativo Sancionatorio - Control de Estacionamientos fuera de vía en el marco del estatuto del consumidor		
Gestión Normativa y Jurídica	2L-GNJ-P033 Procedimiento de Control de Tarifas en Estacionamiento Fuera de Vía cuando se inicia de oficio, a petición de parte o por informes de otras entidades		
Gestión Normativa y Jurídica	P-115301-10 Guía de Procedimiento Contravenciones Comunes - Decreto 1355 de 1970		
Gestión Normativa y Jurídica	P-115301-16 Guía de Procedimiento Cierre de Establecimientos por Prácticas Sexuales con Menores de Edad		
Gestión Normativa y Jurídica	P-115301-17 Guía de Procedimiento Cierre de Establecimientos que Permitan el Consumo de Estupefacientes a Menores de Edad.		
Gestión Normativa y Jurídica	P-115301-18 Guía de Procedimiento Protección y Cuidado de los Animales		
Gestión Normativa y Jurídica	P-115301-03 Procedimiento de Reparto		
Gestión Normativa y Jurídica	I-120002-01 instructivo Captadores no Autorizados de Dineros de Público		
Gestión para el Desarrollo Local	2L-GDL-P3 Elaboración y aprobación del Plan de Desarrollo Local		
Gestión para el Desarrollo Local	2L-GDL-P004 Procedimiento para la Formulación y Seguimiento de Proyectos de Inversión Local		
Gestión para el Desarrollo Local	P-120001-01 Conformación del Consejo de Planeación Local		
Gestión y adquisición de recursos	2L-GAR-P1 Procedimiento para la Adquisición y Administración de Bienes y Servicios Local		
Gestión y adquisición de recursos	1D-GAR-P2 Procedimiento de Gestión Documental		
Gestión y adquisición de recursos	1D-GAR-P3 Procedimiento para la Gestión de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones		

Fuente: Sistema Integrado de Gestión -

# IX. ASUNTOS VARIOS — Gestión de los Otros Asuntos Administrativos o Misionales a cargo del Alcalde Local

- a) Asuntos Jurídicos: Se debe presentar informe con 3 temas:
  - 1. Cumplimiento a Fallos Judiciales:
  - ✓ Acción Popular 2007-00347:

Fallo de segunda instancia proferido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Subsección B, mediante sentencia de fecha 7 de abril de 2011 en el cual se señala:

Código: 1D-GGL-F032

Versión: 1

"Ordénese a la Alcaldía Local de Fontibón y al Instituto de Desarrollo Urbano -IDU, que dentro de los dos (2) meses siguientes a la ejecutoria de esta providencia, adopte las medidas administrativas pertinentes y necesarias, tanto de orden técnico, planeación presupuestal y contractual, para incluir dentro de los planes o programas de construcción, reparación y mantenimiento de vías urbanas locales, la vía vehicular situada entre la vía paralela al Canal Boyacá en el Barrio Modelia calles 25C BIS y 24 AV. La Esperanza de Bogotá D.C., previa coordinación y concertación con la empresa encargada de la construcción y mantenimiento de las redes de acueducto y alcantarillado, con la respectiva calificación de prioridad que corresponda en el conjunto de dichos planes".

#### Actuaciones Realizadas:

Para dar cumplimiento a la orden impartida en la Sentencia de Segunda Instancia, el IDU, la EAAB y la Alcaldía Local de Fontibón celebraron el Convenio Interadministrativo No. 005 de 2012, el cual tuvo como objeto: "Aunar acciones, esfuerzos, capacidades, recursos económicos y conocimientos, para la contratación de la Consultoría de factibilidad y los estudios y diseños detallados para la intervención sobre la vía vehicular situada entre la vía paralela al canal Boyacá en el barrio Modelia calles 25 C y 24, avenida la Esperanza de Bogotá D.C (Tv 73A entre AC 24 y Cll 25 C Bis, el Canal Boyacá entre AC 24 y Cl 25 C Bis y el separador existente entre la Tv 73A y el Canal Boyacá entre AC 24 y Cl 25 C Bis; Códigos de Identificación Vial IDU 9003317 – 9003292 – 9003265); (Vía – Separador – Canal – Redes de Alcantarillado) de las obras previstas a desarrollar según la Acción Popular No. 2007-347".

Dentro del Convenio No. 005 de 2012 celebrado entre el IDU, la EAAB y la Alcaldía Local de Fontibón se celebró el contrato IDU – 043 de 2012 para la realización de una consultoría para el diseño de la vía vehicular situada entre la vía paralela al canal Boyacá en el barrio Modelia entre las calles 25C Bis y la calle 24, de Bogotá D.C. Esta consultoría arrojó como resultado tres alternativas de intervención. De acuerdo con la Matriz de Priorización Multicriterio, presentado en el Estudio de Tránsito, el consultor seleccionó la alternativa 3 Parque Lineal, como la alternativa más viable, pues presenta beneficios en el ámbito urbano, específicamente en la recuperación de bienes de uso público, renovación urbana, mejoramiento ambiental e incluye menores efectos asociados a emisiones atmosféricas y acústicas y un mejoramiento de la calidad del paisaje urbano.

Con el fin de construir la obra diseñada en el marco del Contrato IDU 043 de 2012 y de esta manera darle cumplimiento a la sentencia de la Acción Popular 2007-00347, el IDU y la Alcaldía Local de Fontibón celebraron el Convenio 1799-2014 el cual tiene por objeto: "Aunar acciones, esfuerzos, capacidades, recursos económicos y conocimientos, para la contratación de la Consultoría de factibilidad y los estudios y diseños detallados para la intervención sobre la vía vehicular situada entre la vía paralela al canal Boyacá en el barrio Modelia calles 25 C y 24, avenida la Esperanza de Bogotá D.C (Tv 73A entre AC 24 y Cll 25 C Bis, el Canal Boyacá entre AC 24 y Cl 25 C Bis y el separador existente entre la Tv 73A y el Canal Boyacá entre AC 24 y Cl 25 C Bis; Códigos de Identificación Vial IDU 9003317 – 9003317 – 9003292 – 9003265); (Vía – Separador – Canal – Redes de Alcantarillado) de las obras previstas a desarrollar según la Acción Popular No. 2007-347".

Para desarrollar el Convenio 1799 de 2014 el IDU celebró el Contrato IDU 643-2015 para ejecutar las obras diseñadas en el marco del Contrato IDU 043-2012.

Hasta el momento el Juzgado de conocimiento de la Acción Popular 2007-00347 ha realizado 16 Audiencias de Verificación y Cumplimiento del fallo; se encuentra programada una próxima

Código: 1D-GGL-F032

Versión: 1

audiencia para el día 18 de mayo de 2016, que se espera sea la última pues se espera que para esa fecha el Contrato IDU 643-2015 cuente con un 100% de ejecución de las obras.

#### ✓ Acción Popular 2009-00136

Sentencia de fecha 3 de noviembre de 2011 proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera -Subsección A en la cual se resuelve:

"TERCERO.- ORDÉNASE al accionado Alcaldía Local de Fontibón representada por el Alcalde o quien haga sus veces, que en un término no superior a 6 meses, contados a partir de la notificación de la presente providencia se aentanten las actuaciones administrativas de contratación, construcción y/o adecuación de servicios sanitarios adecuados debidamente para las personas discopacidads, con observancia de los requerimientos descritos en la Resolución No. 14861 del 4 de octubre de 1985 y la NTC 5017. El proyecto que se elabore para tal efecto será sometido a la aprobación del Comité Asesor del Patrimonio Cultural (artículo 26 Decreto 606 de 2001) dada la calificación como bien de interés cultural del inmueble)"

#### Actuaciones realizadas:

Estado de 2013-03-0: fija como nueva fecha para audiencia pública de inspección judicial el 12-04-2013 a las 10:30 a.m. lo anterior con el fin de verificar el cumplimiento del fallo proferido por el tac.

Estado de 2013-03-08: fija como nueva fecha para audiencia pública de inspección judicial el 12-04-2013 a las 10:30 a.m. lo anterior con el fin de verificar el cumplimiento del fallo proferido por el tac.

Estado de 2013-04-26: concede el plazo de 6 meses a la Alcaldía Local de Fontibón para que dé cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de 03-11-2011. Fija como fecha para inspección judicial el 25-10-2013 a las 9:00 a.m.

Estado de 2013-10-11: auto fija fecha 25 octubre de 2013 9:00 a.m para audiencia de verificación de cumplimiento de fallo comuniquese a las partes y requiérase a la Alcaldía Local de Fontibón y al comité para que antes de la fecha de la audiencia alleguen informe sobre el estado del acatamiento del fallo.

Se le concedió a la Alcaldía de Fontibón 20 días para que aportara informe con cronograma de las medidas preventivas que se tomaran mientras se termina la construcción de la sede nueva. Estado 7/02/2014: requiere alcalde local, fíjese el 11 de junio de 2014 a las 2:30 p.m. para llevar a cabo diligencia.

Se adelantó reunión con representantes de la Alcaldía Local de Fontibón para la verificación del cumplimiento del fallo.

Estado 29/09/2014: se presentó memorial al juzgado allegando el informe de la señora alcaldesa de Fontibón.

Estado 23/04/2015: se allegó informe de la señora alcaldesa sobre los avances en el cumplimiento de la sentencia (rad. int. 1-2015-16577).

Estado 2015/06/15: auto que decreta inspección judicial para el día 24 de julio de 2015 a las 3 pm

Código: 1D-GGL-F032

Versión: 1

Estado 2015/10/09: auto que decreta inspección judicial para el día 06 de noviembre a las 9:30 a.m

Estado 2015/11/06: diligencia de inspección judicial

Estado: 2015-12-15: Se presenta informe al Despacho.

 Acción Popular 2010-00252: El Juzgado Tercero Administrativo de Oralidad Circuito Judicial de Bogotá en sentencia de fecha 13 de junio de 2014 ordenó:

NUMERAL TERCERO: Declarar vulnerado el derecho colectivo a la realización de las construcciones y edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas de manera ordenada, dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes por parte del Distrito de Bogotá, a través de la Alcaldía Local de Fontibón, ante la omisión de vigilar el cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, respecto al cumplimiento de los dispuesto en la Ley 361 de 1997 por falta de accesibilidad y desplazamiento para las personas con movilidad reducida o discapacidad, a los salones comunales y oficinas de administración en las propiedades horizontales Superlote I Etapa A, Superlote I Etapa B, Superlote 3, Superlote 4 y Superlote 5.

#### Actuaciones realizadas:

Estado 2015/10/02: se recibió comunicado de la alcaldía local de Fontibón, por medio del cual se allega las certificaciones de existencia y representación legal de las propiedades horizontales obligadas del cumplimiento del fallo.

Estado 2015/10/02: se allegó respuesta de la Alcaldía Local de Fontibón donde se informa sobre la representación legal de las propiedades horizontales superlote 1 etapa a, superlote 1 etapa b, superlote 3, superlote 4, superlote 5 de la urbanización Sabagrande de Bogotá.

Estado 15/02/2016 Mediante memorando 20160930004963, se pone en conocimiento de la Asesoría de Obras el fallo.

Adiconalmente se tiene conocimiento de las siguientes acciones populares en las cuales si bien la Alcaldía Local de Fontibón no fue declarada responsable, presta apoyo técnico, administrativo y jurídico a las demás entidades del Distrito, especialmente en la restitución del espacio público, obras y urbanismo y protección de cuerpos de aguas:

- 1. Acción Popular 2001-90479-01 RIO BOGOTÁ
- 2. Acción Popular 2009-00111-01 HUMEDAL CAPELLANÍA
- 3. Acción Popular 2008-000222 Conjunto Residencial Quintas de la Pradera 1A, 1B y 1C
- 4. Acción Popular 2009-00586: Promociones San Alejo-Inmobiliaria Kenworth
- 5. Acción Popular 2010-001000: Urbanización Montijo
- Solicitudes de la Oficina Jurídica de la Secretaría Distrital de Gobierno en trámite de respuesta por parte de la Alcaldía Local: Actualmente no hay solicitudes de la Oficina Asesora Jurídica en trámite de respuesta en la Coordinación Normativa y Jurídica de la Alcaldía Local de Fontibón.
- 3. Sugerencia de elevar solicitud a la Oficina Jurídica de la Secretaría Distrital de Gobierno sobre lo dispuesto por las circulares 7 y 8 de 2016, expedidas por la Secretaría Distrital de Gobierno.
- b) Informe de Atención al Ciudadano:

Código: 1D-GGL-F032 Versión: 1

Se adjunta al presente informe en medio magnético el informe consolidado de la oficina de atención a la ciudadanía correspondiente a la vigencia 2015. Asimismo, se adjunta el reporte preventivo correspondiente al 30 de marzo de 2016, allegado por la oficina de atención al ciudadano de la secretaria de gobierno a través del memorando 20164360192473, en el cual se presentan los derechos de petición que se encuentran en trámite.

#### c) Contro! de la gestión:

En el anexo en magnético Acta de informe de gestión Alcaldes Locales, en la hoja j. Ctrl Interno Gestión (c 18) se relacionan los planes de mejora que se encuentran abiertos a la fecha, formulados para subsanar las observaciones o hallazgos administrativos identificados en las auditorías de la oficina de control interno o de las autoevaluaciones realizadas a los procesos, indicando el avance y las evidencias de cada uno de éstos. Es importante mencionar que con el fin de revisar más detenidamente la información, se puede realizar directamente en el aplicativo SIG a través de la intranet de la Secretaria Distrital de Gobierno.

#### d) Transparencia:

Debido a que la Alcaidía Local de Fontibón es una dependencia de la Secretaria Distrital de Gobierno, la subsecretaria de Gestión es la encargada de liderar y consolidar el proceso de formulación del Plan Anticorrupción, en el cual se definen acciones específicas a desarrollar por las localidades. Asimismo es la encargada de realizar el seguimiento a dicho plan. En los anexos K. Ley de Transparencia (c 18); k. Plan Anticorrupción (c 18) y k. Mapa riesgos corrup (c 18) se entrega la información frente a éstos temas de acuerdo a los formatos de la Circular 18 de 2015.

En relación con el proceso de rendición de cuentas, el pasado 31 de marzo de 2016 a las 5:00 pm se llevó a cabo la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, en el Auditorio Colegio Carlo Federicci, la cual fue difundida en medios alternativos de comunicación comunitaria de la localidad, así como a través de redes sociales.

El Informe de la Rendición de cuentas y su anexo informe de la gestión contractual de la vigencia 2015 se presentaron en los términos indicados por la circular 05 de 2016 de la Secretaria Distrital de Planeación, en la cual se establecieron los "Lineamientos para la construcción y presentación de informes de rendición de cuentas de las alcaldías locales", el cual fue presentado a la Junta Administradora Local y publicado en la página web como lo indica el Acuerdo 13 de 2000 y la Circular conjunta No. 04 de la Veeduría Distrital y la Secretaria Distrital de Gobierno, en la cual se establecieron el cronograma del proceso de rendición de cuentas.

Es importante mencionar la participación que tiene el Observatorio Ciudadano de la Localidad en éste proceso, ya que son un grupo de ciudadanos articulados por la Veeduría Distrital, con el fin de implementar la norma internacional ISO18091:2014, en la cual se mide la gestión del gobierno local, a través de la verificación de unos mínimos identificados en los subindicadores de la herramienta y dan una calificación a través de semáforo. Durante la vigencia 2015 no se realizaron mesas de pactos, ni mesas de verificación, se realizó una presentación de las evidencias de los subindicadores que para la última mesa de verificación del año 2014, se encontraban en amarillo y rojo.

Me permito informar que las carpetas del proceso de Rendición de Cuentas 2015, reposan en la oficina de planeación de la Alcaldía Local de Fontibón, en la cual se encuentra el proceso previo, así como las listas de asistencia, acta de la audiencia pública y las preguntas realizadas. Con base en el acta suscrita con la Veeduría Distrital, me permito informarle que durante la audiencia se respondieron 7 preguntas,

Código: 1D-GGL-F032

Versión: 1

se recibieron 7 formatos de pregunta en blanco, 36 preguntas de la ciudadanía, 24 listas de asistencia de las comunidades y 10 listas de funcionarios (locales y distritales) y 93 encuestas realizadas por los ciudadanos. Asimismo, se entrega en medio magnético el formato k. Instr evaluación RCC (c 18) dando cumplimiento a la Circular 18 de 2015.

# e) Herramientas Sistema Integrado de Gestión:

La Alcaldía Local no lidera ninguna actualización de algún proceso que haga parte del sistema integrado de gestión de la Secretaria Distrital de Gobierno.

Adjunto al presente en medio magnético en el archivo Anexos acta de informe de gestión Alcaldes Locales, en la hoja j. CTRL INTERNO GESTIÓN (C 18), se registraron una resumen los planes de mejoramiento con órganos de control, los planes de mejoramiento producto de auditorías internas, los principales riesgos de gestión y los principales de riesgos de corrupción, de los cuales ya se han generado los respectivos planes de mejoramiento en el aplicativo del sistema integrado de gestión. Adicionalmente, se adjuntan las matrices de riesgos de los tres procesos: gestión y adquisición de recursos; gestión para el desarrollo; agenciamiento de la política pública y gestión normativa y jurídica.

Asimismo, se adjunta el plan de gestión formulado teniendo presente la cantidad de recursos que se tengan disponibles, para el cumplimiento de las metas por cada uno de los procesos. El cual fue remitido a la Dirección de Planeación y Sistemas vía correo electrónico, sin tener a la fecha una respuesta de aval, puesto que la nueva administración ha definido el cambio de la plataforma estratégica de la Secretaria Distrital de Gobierno, lo cual modificaría las metas y tiempos planteadas.

### f) Instancias de participación y coordinación:

La Alcaldia Local actualmente viene desarrollando acciones conjuntas con las siguientes instancias de participación activas de la Localidad:

- ✓ Consejo Local de Gobierno, Decreto 340 de 2007: se encuentra en consolidación de Plan de Acción.
- ✓ Consejo de Seguridad Decreto 666 de 2004: se realizan encuentros mensuales por UPZ de acuerdo a la prioridad comunitaria.
- ✓ Consejo de Planeación Local CPL, Acuerdo 13 de 2000: se encuentra organizando la logística y metodología de Encuentros Ciudadanos y Plan de Desarrollo Local 2017-2020.
- ✓ Consejo Local De Propiedad Horizontal, Acuerdo 094 de 2007: se realiza reunión mensual y se gestiona actualmente proceso formativo en legislación.
- ✓ Consejo Local de Deportes y Recreación: se lleva a cabo reunión mensual y se está coordinando la reglamentación de la instancia.
- Consejo Local De Discapacidad: se apoyaron las elecciones del nuevo Consejo Local y se acompaña la reunión mensual.
- Consejo Local De Cultura: se vienen articulando acciones para formación artística en el marco de convenios con el FDLF.
- Consejo local de Atención a Victimas de la violencia intrafamiliar, violencia y explotación sexual: se acompañan las reuniones mensuales y la canalización de casos prioritarios con entidades.
- ✓ Consejo Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático CLGR-CC: sesiona una vez al mes en la cual alcaldía preside y se acompaña desde el área de ambiente.
- ✓ Mesa Local Basura Cero: sesiona una vez al mes, la alcaldía preside el espacio y se articulan acciones interinstitucionales.
- ✓ Comisión Ambiental Local de Fontibón CALF: sesiona una vez al mes, es la máxima autoridad ambiental de Fontibón.

Código: 1D-GGL-F032

Versión: 1

- Consejo Tutelar De Niños y Niñas: sesiona mensualmente y es apoyado por Integración Social.
- ✓ Mesa de Salud Ambiental: se articulan acciones con el Hospital.
- Comité Local de Derechos Humanos: se preside por parte de la Personería Local y se articulan acciones por demanda.
- ✓ Comité Local Intersectorial de Participación CLIP: lo preside el IDPAC y se vienen articulando acciones para el desarrollo de Encuentros Ciudadanos.
- Consejo Local de Política Social CLOPS: se espera recibir línea de Integración Social para el desarrollo de acciones.
- ✓ Comité de participación comunitaria en Salud COPACOS: se viene acompañando las sesiones ordinarias y los proceso formativos de la instancia a la luz de la Ley 1751 de salud.
- ✓ Comité Operativo Local de Mujer y Género: sesiona una vez al mes y se cuenta con un punto focal desde alcaldía para el acompañamiento.
- ✓ Comité Local de Vendedores ambulantes: no recibe acompañamiento de Alcaldía.
- Comité de coordinación del Plan institucional de Gestión ambiental PIGA: actualmente no hay profesional a cargo.
- Mesa Local de Victimas del conflicto Armado reglamentado por el Decreto Distrital 035 de 2015: lo preside la Personería Local y se acompaña de acuerdo a la solicitud de la instancia.
- ✓ Consejo local de barras futboleras -Acuerdo local 010 de 2015-: se viene consolidando plan de acción y proceso de Encuentros Ciudadanos.
- Consejo Local de Paz -Acuerdo 006 de 2014 o 2015-: lo preside la Alcaldía Local y se viene consolidando plan de acción y preparación para Encuentros Ciudadanos.
- ✓ Consejo Afro de Fontibón: se realiza acompañamiento por demanda comunitaria.
- Mesa Indígena Misak: es un espacio autónomo que recibe acompañamiento de las entidades por demanda.
- Consejo Local de Adulto Mayor COLAMF: se vienen realizando reuniones mensuales y apoyando el tránsito de Adulto Mayor a Sabios y Sabias.
- ✓ Consejo local LGBTI: No se ha generado la elección de los miembros del mismo. Se requiere avanzar en la dinamización del espacio.
- Consejo Local de Medios de Comunicación Alternativa: ya tiene reglamento propio y se apoya con la oficina de prensa de la ALF.
- ✓ Unidad de Apoyo Técnico UAT: viene realizando acompañamiento a los CLOPS y Encuentros Ciudadanos.

#### g) Encuentros ciudadanos:

El proceso de encuentros ciudadanos se ha venido adelantando de acuerdo al cronograma planteado por la circular conjunta No. 005 de 2016 del 10 de febrero, suscrita por la Secretaria Distrital de Gobierno, la Secretaria Distrital de Planeación y el IDPAC.

En ese orden de ideas en conjunto con el Consejo Local de Planeación, se definio que el próximo sábado 30 de Abril de 8:00 am a 12:00 m en las instalaciones de la IED Villemar El Carmen ubicada en la Calle 20 C # 96 G – 51, se llevará a cabo el proceso de instalación de los Encuentros Ciudadanos 2016 con el siguiente orden del día: Bienvenida, himno, presentación del borrador de PDL 2017-2020, presentación del CPL y metodología de E.C., plenaria y cierre.

Con el fin de contar con los elementos necesarios para realizar los encuentros ciudadanos se realizó el proceso de selección abreviada FDLF-SAMC03-2016, el cual fue inició el pasado xxx que tiene como objeto: "apoyo logístico al proceso de construcción colectiva del Plan de Desarrollo Local de Fontibón 2017-2020 y la formación participativa de proyectos", por valor de \$116.818.185 para la fecha del 7 de abril de 2016, se habían dado la respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación

Código: 1D-GGL-F032

Versión: I

preliminar y la publicación del informe final de evaluación, con el fin de continuar con el proceso precontractual.

 Inspección, vigilancia y control: Relación de los expedientes activos con las últimas actuaciones, de acuerdo al reporte del aplicativo SI ACTUA

Adjunto se remite el reporte generado de SI ACTUA de las actuaciones administrativas realizadas por control Establecimientos de Comercio, Restitución de Espacio Público y control Obras y Urbanismo, por la Coordinación normativa y jurídica a través del memorando 20160930012353.

# i) Procesos de incumplimiento:

Me permito informar que a la fecha se han venido adelantando los siguientes procesos de incumplimiento, con base en el informe presentado a través del memorando 20160900002493 por la servidora pública que se encuentra apoyando éstas actividades así:

✓ Audiencia de incumplimiento contrato de obra 173 de 2013 contratista: consorcio malla vial Fontibón 2013 terminación plazo contractual: 9 de agosto de 2015.

Informes y situaciones que dieron lugar al inicio de la Audiencia:

El día 5 de Mayo de 2015 se recibió oficio del Apoyo a la Supervisión Ingeniero Norberto Castellanos Torres, en el cual informa que el Consorcio Interventoria suspendió desde el pasado 28 de Abril de 2015 al personal del CONSORCIO MALLA VIAL FONTIBON en la ejecución del contrato 173 de 2013, ya que no han pagado los paráfiscales correspondientes a los dos últimos meses (abril y Mayo de 2015). Es de advertir que la paralización de las obras afectaba las obras del frente del Barrio Modelía.

El día 6 de Mayo de 2015 se recibió oficio del CONSORCIO INTERVENTORIA en el que exponían los argumentos con los cuales el contratista podría estar incurriendo en un incumplimiento entre ellos: El no pago de los aportes de salud y paráfiscales correspondientes al mes de abril de 2015.

El 11 de Junio de 2015 se da inicio a la audiencia, en la cual las partes expusieron sus argumentos, entre ellos el Contratista Consorcio Malla Vial argumentó tener las pruebas documentales que le permiten desvirtuar los cargos, pero afirmó no tenerlas de manera física en el recinto de la audiencia, el Contratista y la Aseguradora solicitan se proceda a suspender la diligencia con el fin de poder allegar las pruebas que les permita desvirtuar los cargos.

El 25 de Junio de 2015 se da continuación a la audiencia, en la cual el Contratista Consorcio Malla Vial afirma haber allegado las planillas que le permiten demostrar el pago de aportes, hecho que confirma la Interventoría, ésta última argumenta que no le allegaron las planillas del mes de Junio de 2015 ante lo cual el Contratista afirma que el cargo que le fue elevado fue el no pago de los meses de abril y mayo de 2015 y no el de Junio, puesto que éste seria un nuevo cargo.

El 9 de Julio de 2015 se da continuación a la audiencia, la Interventoría afirma que la Obra del frente Modelía se encuentra reactivada en sus labores. El Despacho manifiesta que no tomara una decisión sobre el tema de esta audiencia, hasta tanto los planes de contingencia que el contratista presentó a la Interventoría se encuentren aprobados por ésta y una vez la Compañía de Seguros haya realizado una revisión de las obras. Se suspende la diligencia para el día 4 de Agosto de 2015.

El día 22 de Julio de 2015 se recibe oficio 20150920091122 proveniente del Consorcio Interventoria en el que afirma: "ésta interventoria viabiliza los tiempos que fueron estimados para la finalización de las

Código: 1D-GGL-F032

Versión: 1 Vigencia: 7 de abril de 2016 Obras de dichos tramos viales, como se expone a continuación: Frente de Obra Modelía Se finaliza labores el día 4 de agosto de 215, Frente de obra Hayuelos: se finaliza labores el 8 de agosto de 2015, Frente de obra Plaza de Mercado: Se finaliza labores el día 10 de agosto de 2015".

El 04 de Agosto de 2015 se reanuda la audiencia a la cual comparece la apoderada de la Compañía de seguros, a quien se le manifiesta que tanto Interventoría como contratista se excusaron de no poder asistir, debido a que en la fecha la Gerencia Local procederá a realizar una auditoría a las obras ejecutadas con el fin de tomar muestras del material y mediciones a las obras ejecutadas en las vías intervenidas por el Contratista, en desarrollo del Contrato 173 de 2013. La Aseguradora confirma que la compañía de seguros a través de su ajustador de seguros realizará una Inspección a las obras el día lunes 10 de agosto de 2015. Por lo anterior el Despacho fija nueva fecha para el día miércoles 14 de Agosto de 2015 a las 9: 30 am

El 14 de Agosto de 2015 se reanuda la audiencia, pero debido a que la Alcaldesa se encuentra con problemas no es posible su asistencia, se suspende la diligencia.

Se vuelve a citar a audiencia el día 9 de Septiembre de 2015 la señora Alcaldesa no se ha podido hacer presente debido a cirugia que le practicaron en la fecha, motivo por el cual se suspende la diligencia.

En este momento está pendiente resolver sobre el presunto incumplimiento, teniendo en cuenta las pruebas y documentos aportados, al igual que los argumentos expuestos por el contratista y las confirmaciones que hizo la Interventoría.

# ✓ Audiencia de incumplimiento-contrato de obra No. 176 de2014

Contratista: ADRIANA OCHOA Valor del contrato: \$249.411.614 Plazo del contrato: 11 meses

Acta de Inicio: 17 de febrero de 2015

El día 20 de Agosto y 16 de Septiembre de 2015 la Interventoría CUBIKO allega oficios No. 20150920103272 y 20150920116482, donde se solicita se apliquen las sanciones correspondientes, toda vez que afirma que el contratista paralizo las obras desde el día 14 de Agosto de 2015 y que a 9 de Septiembre el contratista reanudo las labores a media marcha, en consecuencia manifiesta su preocupación por el avance de obra del contrato, afirma igualmente que durante el tiempo que duro paralizada la obra sin justificación alguna, la Contratista procedió a retirar la Bitácora del sitio de la obra, y fue diligenciada por parte de la Señora Patricia Castillo quien funge como Apoderada de la Contratista, motivo éste con el cual al parecer se estaría presentado una falsedad en documento público.

#### Cargos:

Paralización de las obras sin Justificación alguna desde el 14 de Agosto de 2015, habiéndose reanudado a media marcha a 9 de septiembre de 2015.

El Contratista no cuenta con el personal solicitado en los pliegos para el desarrolla del contrato, pues en estos se exigía contar con Un Profesional y dos Técnicos, igualmente afirmó la Interventoría que la señora Patricia Castillo imparte instrucciones como residente de Obra, sin tener la idoneidad para ello.

El día 22 de Octubre de 2015 se dio inicio al desarrollo de la audiencia, sesión a la cual asistió el apoderado judicial de la Contratista Adriana Ochoa y la señora Patricia Castillo quien la viene representando en el desarrollo del contrato.

Código: 1D-GGL-F032

Versión: 1

En la mencionada sesión el Abogado de la Arquitecta, solicita se declare la nulidad del informe presentado por la Interventoría y del procedimiento adelantado en la presente audiencia, pues afirma que existen vicios de la convocatoria, incompatibilidad de la cláusula penal y de la multa, excepción de contrato no cumplidol, ausencia de la tipicidad en el cargo e indeterminación del perjuicio.

El despacho negó la nulidad del informe de interventoría por carecer de competencia para ello, toda vez que la nulidad del documento es competencia de la justicia contenciosa administrativa, de igual manera se niega la nulidad del procedimiento adelantado, pues conforme la grabación de la audiencia, se ha respetado el debido proceso y de defensa y contrario a lo que afirma el apoderado, dentro de la citación a audiencia se les hace la advertencia de las posibles consecuencias en caso de quedar probado el incumplimiento.

El dia 12 de Noviembre de 2015 se continua la audiencia, llegado el momento de dar inicio a la continuación, la señora Alcaldesa fue requerida de manera urgente para desarrollo de otra actividad, en consecuencia se inicia la sesión sin su presencia, transcurrido un tiempo prudencial el apoderado de la Contratista nuevamente solicita se declare la Nulidad de la audiencia toda vez que la Ordenadora del gasto que es quien debe presidir no se encuentra presente lo cual puede generar una nulidad de lo actuado. Se suspende nuevamente la audiencia para entrar a resolver la petición de nulidad.

NOTA: De acuerdo a la información dada por el apoyo a la supervisión de la interventoría las obras fueron concluidas y ya fueron recibidas por parte de la Interventoría.

Después de haberse iniciado la audiencia de incumplimiento no se han vuelto a realizar pagos al contratista.

AMDREA ESTHER CASTRO LATORRE c.c. 52.889.889 de Bogotá

> Código: 1D-GGL-F032 Versión: 1